



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXV

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 18 de febrero de 1998
No. 33

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10o.DTO/(C)188/96, del poblado de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 653, 663, 650, 651, 079-B1, 080-B1, 083-B1, 084-B1, 531, 533, 185-A1, 541, 181-A1, 532, 124-B1, 183-A1, 186-A1, 475, 111-B1, 478, 075-B1, 209, 198, 123-B1, 177-A1, 597, 603, 593, 584, 601, 602, 201-A1, 616, 198-A1, 568, 011-C1, 570, 012-C1, 577, 571, 576, 471, 472, 469, 481, 470, 485, 490, 467, 104-B1, 148-B1, 112-B1, 105-B1, 599, 165-A1, 110-B1 y 078-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 617, 604, 518, 526, 524, 586, 591, 086-B1, 530, 535, 537, 540, 117-B1, 116-B1, 520, 519, 500, 510, 180-A1, 115-B1 y 128-A1.

SUMARIO:

“1998. CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

V I S T O para dictar resolución en el expediente número TUA/10°DTO/(C)188/96, relativo a la demanda que presentó **REYNALDA SEGUNDO BLAS**, en contra del **TIMOTEO CANO RIVAS**, quien reclama la prescripción positiva de seiscientos veinticinco metros cuadrados, de la parcela perteneciente al demandado, que se ubica en el poblado San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México; y

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Por escrito presentado el dos de agosto de mil novecientos noventa y seis, en el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número Veintitrés, la señora **REYNALDA SEGUNDO BLAS** demandó las siguientes prestaciones: La prescripción positiva de seiscientos veinticinco metros cuadrados, que forman parte de una parcela perteneciente al señor **TIMOTEO CANO RIVAS**, ubicada en el ejido de San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México; la resolución que se dicte por medio de la cual se declare procedente dicha acción y en la que se ordene asimismo la adquisición de los derechos agrarios sobre la citada superficie, que se encuentra ubicada en Lomas de Tepeolulco del paraje “La Mala Mujer”, del poblado en referencia, así como la comunicación que se haga al Registro Agrario Nacional, de la adquisición de tales derechos. Funda su demanda en los siguientes hechos: 1.- Que con fecha primero de mayo de mil novecientos ochenta, el señor **TIMOTEO CANO RIVAS** le dio la posesión de un terreno que se encuentra ubicado en la Colonia Lomas de Tepeolulco del ejido en referencia; 2.- Que dicha posesión se la otorgó el demandado a través del señor **EUSEBIO MORENO**, quien es su sobrino; 3.- Que la superficie que le entregó **EUSEBIO MORENO** fue de seiscientos veinticinco metros cuadrados; 4.- Que el citado terreno ejidal que ha venido poseyendo a sido en concepto de propietaria desde mil novecientos ochenta; 5.- Que la superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados, que le fueron entregados por el sobrino del demandado, fue con el propósito de que cuidara el resto de la parcela; 6.- Que la posesión de la

superficie en referencia ha sido pacífica, ya que fue sin violencia; 7 - Que hasta la fecha ha tenido la posesión del citado inmueble en forma continua desde mil novecientos ochenta; 8.- Que la multicitada superficie la ha tenido en forma pública; 9.- Que en el mes de julio de mil novecientos noventa y cinco, el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla a través de la Dirección del Sistema Municipal de Información, le otorgó un certificado conteniendo su clave catastral, aún cuando es provisional, del terreno que ha venido poseyendo en calidad de titular desde mil novecientos ochenta; y 10.- Que cada año desde mil novecientos ochenta, siembra maíz para el consumo personal y de su familia; y que el terreno en cuestión se encuentra en la manzana 670, número de lote 11, de la Colonia Lomas de Tepeolulco del poblado en comento. Ofrece como pruebas en fotocopias, las siguientes: 1.- De la certificación de fecha veinte de julio de mil novecientos noventa y cinco, suscrita por el Director del Sistema Municipal de Información del Ayuntamiento de Tlalnepantla Estado de México (foja 6). 2.- Del censo de viviendas en asentamientos irregulares de fecha diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro (foja 6). 3.- De un croquis de fraccionamiento de superficie de terreno ejidal (fojas 01 a 8).

Por auto de dos de septiembre de mil novecientos noventa y seis, el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Veintitrés, acordó registrar el escrito de demanda de REYNALDA SEGUNDO BLAS bajo el número 176/96 y remitir dicho escrito a este Tribunal Unitario Agrario del Distrito Diez, por carecer de competencia para conocer del citado asunto (foja 9).

Por acuerdo de veintitrés de septiembre mil novecientos noventa y seis, este tribunal, en atención a la remisión que el Tribunal Agrario Número Veintitrés hizo de la demanda en cuestión, ordenó radicar el expediente respectivo y registrarse con el número TUA/10° DTO./ (C)188/96 y se declaró competente para conocer del mismo, ordenando asimismo notificar personalmente a la actora de la radicación del presente asunto en este tribunal (foja 13). Por acuerdo de cuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis, se tuvo por admitida a trámite la demanda intentada por REYNALDA SEGUNDO BLAS; se ordenó emplazar a la parte demanda y, se fijó como fecha para la audiencia de ley, el seis de enero del año en curso (foja 17).

SEGUNDO.- En la audiencia de ley de seis de enero del año en curso (foja 24), el tribunal consideró que el demandado TIMOTEO CANO RIVAS, no fue legalmente emplazado, según se desprende de la constancia actuaria que corre agregada a foja 22 del expediente en que se actúa pero encontrándose presente en dicha diligencia la citada persona se procedió a emplazarlo, corriéndole traslado con la copia del escrito inicial de demanda y anexos que se acompañan al mismo, así como del auto que le dio entrada a la demanda en cuestión. En la misma diligencia la parte actora ratificó en todas y cada una de sus partes su escrito inicial de demanda y ofreció como pruebas las siguientes: 1.- La confesional a cargo de TIMOTEO CANO RIVAS; 2.- La testimonial a cargo de EUSEBIO MORENO RIVERO, JUANA VILLAFÁÑA ZUÑIGA, JUAN ROJAS GONZALEZ, ERASMO BRISIO ALVARADO y LOURDES TOLENTINO SAN JUAN; 3.- Dos citatorios de fecha dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Licenciado BENJAMIN RODRIGUEZ CARREOLA de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia en el DIF de Tlalnepantla, Estado de México (fojas 30 y 31); 4.- Dos citatorios de fecha trece de abril de mil novecientos noventa y cuatro, signados por el Licenciado BENJAMIN RODRIGUEZ CARREOLA de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia en el DIF de Tlalnepantla, Estado de México (fojas 32 y 33); 5.- La instrumental de actuaciones consistente en once fotografías del terreno materia de la litis (fojas 34 a 37); 6.- La inspección ocular; y 7.- La presuncional en su doble aspecto legal y humana. En dicha diligencia el demandado TIMOTEO CANO RIVAS dio contestación a la demanda instaurada en su contra, mediante escrito presentado en la misma fecha, en la que niega la acción y derecho de la actora para demandar la prescripción positiva sobre el predio que tiene en posesión, por considerar que es infundada e improcedente su petición, por no reunir los requisitos exigidos por la Ley Agraria en su artículo 48, que establece que para que opere este derecho, debe ser en calidad y en concepto de titular de derechos de ejidatario, y en este caso la actora es solo una detentadora de la fracción de terreno que demanda; y por que el citado dispositivo claramente señala en su último párrafo que la presentación de la demanda ante el Tribunal Agrario, interrumpe el plazo de la prescripción positiva; por lo que tomando en consideración que la Ley Agraria entró en vigor el veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos y la actora presentó su demanda el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis, de tal forma que haciendo el cómputo se tiene que la actora tiene solamente cuatro años, siete meses y siete días en posesión de la fracción de tierra cuya prescripción demanda, por lo que no reúne los cinco años que fija el artículo 48 de la Ley Agraria. Opone como excepciones y defensas: 1.- La falta de acción y de derecho de la parte actora para reclamar la prescripción positiva así como la adquisición de los derechos ejidales sobre la fracción de terreno que tiene en posesión; 2.- La de obscuridad de la demanda, consistente en la falta de identidad y ubicación de la fracción de terreno que demanda la actora, ya que señala que el número de la parcela del demandado es la ciento cuarenta y cuatro, cuando que su parcela es la ciento sesenta y seis, además de que omite señalar medidas y colindancias de dicha fracción de terreno; y 3.- La excepción de nulidad, por no cumplir la actora con los requisitos establecidos en el artículo 48 de la Ley Agraria. Reconviene de la parte actora las siguientes prestaciones: a).- La declaración mediante sentencia ejecutoriada, en el sentido de que el demandado, es

ejidatario titular de la parcela número ciento sesenta y seis, amparada con el certificado de derechos agrarios número 2235214, con superficie aproximada de diez mil metros cuadrados, ubicada en el paraje conocido como Tepeolulco del poblado en referencia; y b) - La entrega real y material de la parcela en referencia que deberá hacer en favor del demandado la señora REYNALDA SEGUNDO BLAS. Funda su demanda reconventional en los siguientes hechos: Que es propietario de la parcela en referencia, como lo acredita con la Constancia de asignación de parcela expedida por los miembros Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de que se trata y con las constancia expedida a su favor por el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México; que la unidad de dotación de la que es titular tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte cien metros, con calle sin nombre, al sur cien metros, con ESPIRIDION RIVERO; al oriente cien metros, con calle sin nombre, y al poniente cien metros, con MANUEL RIVERO; que la posesión y los derechos de la parcela en cuestión los tiene reconocidos, tanto con la constancia de asignación de parcela, como con la titularidad del certificado de derechos agrarios número 2235214, que en el año de mil novecientos noventa, dejó entrar en su parcela a la señora REYNALDA SEGUNDO BLAS, por que ésta no tenía donde vivir y en dicha parcela había construido un jacal rústico de aproximadamente seis metros de largo por seis metros de ancho, techado con lámina de cartón, el cual utilizaba para resguardarse de las lluvias, así como para guardar sus herramientas de siembra; jacal en el que le permitió a la hoy actora que viviera con la advertencia que cuando se lo pidiera se lo desocuparía de inmediato; que no obstante lo convenido con la actora, él actuando de buena fe trató que le desocupara su vivienda rústica, negándose a hacerlo, por lo que se ve en la necesidad con motivo de presente juicio, solicitar se tenga por rescindido el contrato verbal de comodato que suscribió con la señora REYNALDA SEGUNDO BLAS, y se le haga entrega real y material de toda su parcela ante la negativa de la mencionada señora de dejar libre la fracción de terreno que tiene ocupada. Ofrece como pruebas el señor TIMOTEO CANO RIVAS, las siguientes: 1.- La confesional de REYNALDA SEGUNDO BLAS; 2.- La testimonial a cargo de los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en referencia y del señor EUSEBIO MORENO RIVERO; 3.- La constancia de asignación de parcela de octubre de mil novecientos ochenta y tres, signada por los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de que se trata (foja 43); 4.- La constancia de fecha doce de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, signada por el Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México (foja 45); 5.- La constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos de fecha ocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno, expedida por el Subdirector del Registro Agrario Nacional (foja 47); 6.- La presuncional legal y humana; y 7.- Fotocopia de plano que contiene el parcelamiento económico del ejido de San Juan Ixhuatepec (foja 59).

Por escrito de veinticuatro de febrero del presente año, el demandado exhibió constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos de fecha veinte de enero del año en curso, expedida por el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México (fojas 51 y 52).

TERCERO.- En diligencia de doce de marzo del presente año (foja 54), la señora REYNALDA SEGUNDO BLAS, mediante escrito presentado en la misma fecha, dio contestación a la demanda reconventional instaurada en su contra por el señor TIMOTEO CANO RIVAS (foja 60), haciéndolo en los siguientes términos: Que el reconconvencionista carece de acción y de derecho para demandarle las prestaciones que menciona en su escrito de reconvección, en virtud de que en la fecha en que argumenta que la dejó vivir en el jacal que se encuentra en la parcela en litigio, esto es en el año de mil novecientos noventa; la anterior Ley Federal de Reforma Agraria no contemplaba la figura del comodato, por lo que el señor TIMOTEO CANO RIVAS no tenía ningún derecho de realizar algún tipo de transacción respecto a su parcela; que es a partir de la fecha en que entró en vigor la nueva Ley Agraria, que los titulares de las parcelas pueden realizar algún tipo de transacción con sus respectivos terrenos, por lo que es prácticamente imposible que TIMOTEO CANO RIVAS haya realizado con ella algún contrato de comodato para que pudiera vivir en su terreno. Opone como excepciones y defensas, La falta de legitimación procesal del reconconvencionista, en virtud de que el contrato de comodato no existía en la época en que se encontraba en vigor la Ley Federal de Reforma Agraria, la excepción de nulidad, por no estar contemplada como ya lo expuso la figura de comodato en la Ley Federal de Reforma Agraria, vigente en el momento en que supuestamente se realizó dicho contrato; y la de obscuridad de la demanda reconventional consistente en la falsedad de la fecha y del acto que supuestamente dio origen a que entrara a vivir en la parcela de TIMOTEO CANO RIVAS. Ofrece como pruebas las siguientes: 1.- La confesional a cargo de TIMOTEO CANO RIVAS, 2.- La testimonial del señor EUSEBIO MORENO; 3.- La testimonial a cargo de los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de que se trata; 4.- La testimonial a cargo de LOURDES TOLENTINO, JUANA VILLAFANA, JUAN ROJAS GONZALEZ y ERASMO BRISIO ALVARADO; 5.- Los citatorios de fecha dieciocho de Abril de mil novecientos noventa y cuatro y de fecha trece de abril del mismo año; 6.- La prueba circunstancial consistente en la apreciación en conjunto de todos los elementos probatorios que aparezcan en el proceso; 7.- La presuncional en su doble aspecto legal y humana; 8.- La inspección ocular; 9.- El citatorio de fecha veintidós de octubre de mil novecientos noventa y seis, signado por los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de que se trata (foja 72); 10.- Fotocopia del recibo de fecha ocho de abril de mil novecientos noventa y seis (foja 74), 11.- Fotocopia del escrito de fecha primero de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, signado por TIMOTEO CANO R. y ENRIQUE BENITEZ B (foja 74); 12.- Fotocopia del censo de vivienda en asentamientos irregulares de fecha diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro (foja 75); 13.- Fotocopia del recibo de fecha veinte de marzo de mil novecientos

noventa y cuatro, signado por TIMOTEO CANO RIVAS (foja 76); 14.- Fotocopia del escrito de fecha ocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres, signado por TIMOTEO CANO R. y ARISTEO GRANDE H. (foja 77); 15.- Fotocopia del escrito de dos de enero de mil novecientos noventa y cuatro, signado por TIMOTEO CANO R. y EUSTOGIA ISLAS (foja 78); 16.- Fotocopia de censo de viviendas en asentamientos irregulares de fecha diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro (foja 79); y 17.- Fotocopia de escrito de fecha primero de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, signado por TIMOTEO CANO R. y JOSE ARTURO AGUILAR R. (foja 81). En la precitada diligencia se admitieron las pruebas ofrecidas por las partes, con excepción del testimonio a cargo de los señores EUSEBIO MORENO, JUAN ROJAS GONZALEZ y ERASMO BRISIO ALVARADO, ofrecido por la parte actora, en virtud de que se ofrecieron para deponer sobre los mismos hechos; se fijó asimismo la litis en el presente juicio; la parte demandada objetó los pruebas documentales que en fotocopias exhibió su contraparte en la contestación que dio a la reconvenición y el tribunal fijó como fecha para la prosecución de la citada diligencia el catorce de marzo del presente año.

CUARTO.- En la continuación de la audiencia de ley de fecha catorce de marzo del año en curso (foja 84), se desahogó la prueba confesional a cargo de TIMOTEO CANO RIVAS y se fijó como fecha para la continuación de la citada diligencia el dos de abril del año en curso, en cuya fecha (foja 90), se dio cuenta con el escrito presentado por REYNALDA SEGUNDO BLAS en la Oficialía de Partes (foja 97), relacionado con la prueba testimonial que ofreció al dar contestación a la demanda reconvenicional la cual le fue admitida solo en lo que se refiere a los miembros Integrantes del Comisariado Ejidal, cuyo testimonio también esta ofrecido por la parte demandada, así como de los señores ERASMO AMBROSIO ALVARADO, JUAN ROJAS GONZALEZ y LOURDES TOLENTINO. En la misma diligencia se desahogó la prueba confesional a cargo de REYNALDA SEGUNDO BLAS; la testimonial de FRANCISCO RODRIGUEZ ROJAS, HUMBERTO RIVERO JARA y JUAN OCHOA MORALES, presidente, secretario y tesorero, respectivamente, del Comisariado Ejidal, así como la testimonial de EUSEBIO MORENO RIVERO, ambas probanzas ofrecidas por la parte demandada, y se fijó como fecha para la prosecución de la citada diligencia el doce de junio de los corrientes.

En la diligencia de doce de junio del año en curso (foja 106), sin la comparecencia de la parte actora, a pesar de que fue debidamente citada en su domicilio para comparecer a la misma, el tribunal considerando que la prueba testimonial ofrecida por dicha actora, no fue posible su preparación, y siendo imputable a la oferente la falta de citación de sus testigos, acordó declarar desinteresada a la oferente a su entero perjuicio de dicha prueba; y fijó como fecha para el desahogo de la prueba de inspección ocular ofrecida por la actora el veintiocho de agosto del año en curso, y para la continuación de la diligencia el dos de septiembre del mismo año.

El veintiocho de agosto del año en curso, fecha señalada para el desahogo de la prueba de inspección ocular no se pudo llevar a cabo por no haberse presentado las partes con el comisionado de este tribunal para el desahogo de dicha diligencia (foja 110).

En la diligencia de dos de septiembre del presente año, se fijó como fecha para el desahogo de la inspección ocular el diez de octubre del mismo año, y para la continuación de la audiencia el trece del propio mes y año (foja 112).

El trece de octubre del año en curso, se prosiguió con la audiencia de ley (foja 112), en la que se dio cuenta con el acta de la diligencia de inspección ocular llevada a cabo por el Licenciado GUILBALDO PAVON AGUILAR, el diez de octubre del mismo año (foja 114), y el tribunal otorgó a las partes un término de quince días para que procedieran a formular sus alegatos respectivos por escrito.

Mediante escrito de fecha trece de octubre del presente año, el señor TIMOTEO CANO RIVAS presentó sus alegatos (foja 119), y por escrito presentado el tres de noviembre de los corrientes, REYNALDA SEGUNDO BLAS presentó sus respectivos alegatos (foja 128).

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XIX de la Constitución General de la República; 1° y 163 de la Ley Agraria en vigor; 1° y 2° fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; y con base en el acuerdo que establece distritos jurisdiccionales en la República, para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- En el presente juicio, la parte demandada señor TIMOTEO CANO RIVAS, fue debida y legalmente emplazado para comparecer al mismo, como se advierte de la notificación personal de fecha seis de enero del año en curso foja 24.

TERCERO.- La litis en el presente caso se constriñe en determinar, en términos de lo dispuesto por las fracciones V y VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, si procede o no la prescripción positiva de una superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados, que demanda REYNALDA SEGUNDO BLAS de la parcela número 166, amparada con el certificado de derechos agrarios número 2235214, perteneciente al señor TIMOTEO CANO RIVAS, cuyas medidas y colindancias debe acreditar la actora; o si en su caso procede que la actora haga entrega real y material de la citada parcela al demandado, que éste reclama en su acción reconvenzional.

CUARTO.- De las pruebas aportadas por la parte actora REYNALDA SEGUNDO BLAS, para acreditar su acción, así como sus excepciones y defensas en contra de la reconvección ejercitada por el demandado, se hace el análisis y estimación de las siguientes: A la confesional de TIMOTEO CANO RIVAS, se le da eficacia jurídica en términos de lo que disponen los artículos 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que de la contestación que dio a las posiciones que le fueron articuladas en la diligencia de catorce de marzo del año en curso, acepta: Que conoce a la señora REYNALDA SEGUNDO BLAS; que es titular de la parcela en la que actualmente se encuentra viviendo la actora, la cual se ubica en el lugar denominado "Lomas de Tepeolulco", que necesitaba de una persona que le cuidara su parcela; que le dio la posesión de su parcela a la señora REYNALDA SEGUNDO BLAS, para que la cuidara, y a quien dejó vivir en una fracción de terreno de su parcela, en un cuarto que construyó el propio demandado; que tiene más de seis años de no sembrar su parcela, en virtud de tener árboles frutales; que no vive en su parcela, pero que todos los días acude a la misma; que su domicilio lo tiene en Bulevar Isidro Fabela sin número, Colonia San Juan Ixhuatepec; que la única vez en que accedió a hablar con la hoy actora fue el veintidós de octubre de mil novecientos noventa y seis, y llegó acompañado del Comisariado Ejidal a la casa de la misma; que ofreció darle doscientos metros a la actora para que desocupara su parcela, de los cuales le vendía cien metros cuadrados y le regalaba cien metros cuadrados; y que su parcela consta de una superficie de diez mil metros cuadrados. No se les otorga valor probatorio en términos de lo que dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por no ser idóneas para acreditar los hechos constitutivos de la acción de la oferente a las siguientes documentales: El citatorio de fecha dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Licenciado BENJAMIN RODRIGUEZ CARREOLA, de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia en el DIF de Tlalnepantla, Estado de México, con el que se acredita la citación que el signatario hace al señor TIMOTEO CANO para que se presente en dicha dependencia el veintiuno del mismo mes y año, a fin de tratar problemas familiares. El citatorio de fecha dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Licenciado BENJAMIN RODRIGUEZ CARREOLA, de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia en el DIF de Tlalnepantla Estado de México, con el que se acredita la citación que el signatario hace al señor EUSEBIO MORENO para que se presente en dicha dependencia el veintiuno del mismo mes y año, a fin de tratar problemas familiares. El citatorio de fecha trece de abril de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Licenciado BENJAMIN RODRIGUEZ CARREOLA, de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia en el DIF de Tlalnepantla, Estado de México, con el que se acredita la citación que el signatario hace al señor TIMOTEO CANO para que se presente en dicha dependencia el dieciocho del mismo mes y año, a fin de tratar un asunto de carácter familiar relacionado con un terreno. El citatorio de fecha trece de abril de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Licenciado BENJAMIN RODRIGUEZ CARREOLA, de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia en el DIF de Tlalnepantla, Estado de México, con el que se acredita la citación que el signatario hace al señor EUSEBIO MORENO para que se presente en dicha dependencia el dieciocho del mismo mes y año, a fin de tratar un asunto de carácter familiar relacionado con un terreno. El citatorio de fecha veintidós de octubre de mil novecientos noventa y seis, signado por los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, con el que se acredita la citación que los signatarios hacen a la señora REYNALDA SEGUNDO BLAS para que se presente a las oficinas de dicho Organó de Representación a las trece horas del mismo día y mes, para tratar un asunto de interés para ella y para el ejido. Las nueve fotografías del predio materia de la litis, con las que se acredita la vivienda que se encuentra construida dentro del mismo, así como la superficie cultivable. De conformidad con lo que dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, no se les otorga valor probatorio, por ser simples fotocopias carentes de certificación por autoridad competente y por no ser idóneas para acreditar los hechos constitutivos de la acción de la parte actora a las siguientes documentales: El recibo de ocho de abril de mil novecientos noventa y seis, signado por el señor TIMOTEO CANO, en que se señala la cantidad de siete mil nuevos pesos, que recibió el signatario de parte del señor ENRIQUE BENITEZ BARONA por concepto de pago un lote de doscientos metros cuadrados. El escrito de fecha primero de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, signado por TIMOTEO CANO R. y ENRIQUE BENITEZ B., en el que se señala que el primero de los mencionados cede de su parcela doscientos metros cuadrados, al segundo, quien a su vez en contra prestación entrega la cantidad de diez mil pesos. El censo de viviendas en asentamientos irregulares de fecha diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro, en el que se señala que TIMOTEO CANO RIVAS, tiene una vivienda en la calle sin nombre en la Colonia Barrio de Tepeolulco, que habitan seis personas, construida en forma irregular con tablas y lámina de cartón. El recibo de fecha

veinte de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, signado por TIMOTEO CANO RIVAS, en el que se menciona que el signatario se da por recibido de la cantidad de dos mil pesos, de parte de la señora MARIA DE LA PAZ FLORES MUÑOZ, por concepto de un abono de un lote en Tepeolulco. El escrito de fecha ocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres, signado por TIMOTEO CANO R., y por ARISTEO GRANDE H., en el que se menciona que el primero de los mencionados cede al segundo una superficie de doscientos metros cuadrados, de su parcela que se encuentra dentro del ejido de San Juan Ixhuatepec, y el cesionario por su parte, en contraprestación otorga al cedente la cantidad de tres mil nuevos pesos. El escrito de fecha dos de enero de mil novecientos noventa y cuatro, signado por TIMOTEO CANO R., y por EUSTOGIA ISLAS L., en el que se menciona que el primero de los mencionados cede de su parcela a la segunda una superficie de doscientos treinta metros cuadrados, quien en contraprestación entrega al cedente la cantidad de diez mil nuevos pesos. Del censo de viviendas en asentamientos irregulares de fecha diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro, en el que se señala el número de censo 00355 de una vivienda de una habitación ubicada en el ejido de Tepeolulco. El recibo de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, signado por TIMOTEO CANO RIVAS, en el que se menciona que el signatario recibe del señor PEDRO AGUILAR la cantidad de tres mil seiscientos pesos. Es escrito de fecha primero de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, signado por TIMOTEO CANO R., y por JOSE ARTURO AGUILAR R., en el que se menciona que el primero de los mencionados cede de su parcela al segundo, la superficie de doscientos metros cuadrados, quien en contraprestación por dicha cesión, entrega al cedente la cantidad de ocho mil nuevos pesos. El escrito con número de folio 735 de fecha veinte de julio de mil novecientos noventa y cinco, signado por el Director del Sistema Municipal de Información, Licenciado J. RODRIGO ZENTENO GAETA, en el que el signatario certifica que en el padrón catastral se encuentra registrado un inmueble en la calle sin nombre, manzana 670, lote 11, de la Colonia Lomas de Tepeolulco, con clave catastral provisional 092186701. El censo de vivienda en asentamientos irregulares con número de folio 000219 de fecha diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro, en el que se menciona que en la colonia del Barrio de Tepeolulco, se encuentra una vivienda irregular en la calle sin nombre, que habitan siete personas, construida de tabique con lámina de cartón. La copia simple del fraccionamiento parcial de una superficie de terreno, sin especificar a que ejido pertenece, en la que se señala el fraccionamiento que se hace de dicho terreno, especificando el nombre de la persona a que pertenece cada fracción. A la inspección ocular de fecha diez de octubre de mil novecientos noventa y siete, se le da eficacia jurídica de conformidad con lo que disponen los artículos 197 y 212 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que con la misma queda acreditado: Las medidas y colindancias de parcela en conflicto que son, al norte cien metros, con calle de terracería o avenida once; al sur cien metros, con terreno del señor EUSEBIO MORENO RIVERO; al oriente cien metros, con terreno de GABRIEL GARCIA RIVERO; y al poniente cien metros, con terreno de MANUEL RIVERO RIVAS; que dicha parcela tiene una superficie aproximada de una hectárea; que dentro de la superficie de la parcela en cuestión se encuentran cercas de piedra sobre puestas que están de oriente a poniente, delimitadas por cuatro besanas, en donde se encuentran además plantas de árboles frutales por la parte norte y en el resto del terreno arbustos tales como huizache y árboles de palo dulce; que por el lado poniente se encuentran dos chozas, una de 10.00 metros de largo por 6.20 metros de ancho, construida de lámina de cartón, madera y tabique ligero sobrepuesto; y la otra construida de piedra, tabique ligero pegado con cemento y techo de lámina de cartón y madera; y que dichas chozas están habitadas por la señora REYNALDA SEGUNDO BLAS y sus familiares.

QUINTO.- De las pruebas aportadas por el demandado señor TIMOTEO CANO RIVAS, para acreditar sus excepciones y defensas, así como su acción reconventional se hace el análisis y estimación de las siguientes: La confesional a cargo de la señora REYNALDA SEGUNDO BLAS, a dicha persona en la diligencia de dos de abril del año en curso, de conformidad con lo que dispone el artículo 104 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se le declaró confesa de los posiciones calificadas de legales, que se le iban a articular, toda vez que no compareció a dicha diligencia no obstante que fue debidamente citada con el apercibimiento de ley correspondiente, desprendiéndose de su confesión: Que conoce al demandado; que está viviendo en la parcela del señor TIMOTEO CANO RIVAS, sin pagar ningún centavo; y que entró a la parcela del demandado porque no tenía en donde vivir. A la testimonial de FRANCISCO RODRIGUEZ ROJAS, HUMBERTO RIVERO JARA y JUAN OCHOA MORALES, presidente, secretario y tesorero, del Comisariado Ejidal del poblado San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, se le da valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 197 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en virtud de que dichos testigos fueron acordes y contestes en las respuestas que dieron a las preguntas que les fueron formuladas en la diligencia de dos de abril del presente año, desprendiéndose de su testimonio: Que conocen al demandado quien es ejidatario del poblado al que representan; que el número de la parcela del demandado es la 166 y se encuentra ubicada en el paraje denominado "El Tepeolulco", del ejido en referencia; que el demandado trabaja la totalidad de su parcela; que conocen a la señora REYNALDA SEGUNDO BLAS, quien vive en la parcela del demandado desde el año de mil novecientos noventa; que al demandado se le entregó la parcela 166, en el año de mil novecientos ochenta y tres; que la construcción que se encuentra dentro de la parcela del demandado, en la cual vive REYNALDA SEGUNDO BLAS, es propiedad de TIMOTEO CANO RIVAS; y que la señora REYNALDA SEGUNDO BLAS, no es ejidataria. Al testimonio del señor EUSEBIO MORENO RIVERO, se le da eficacia jurídica de conformidad con lo que disponen los artículos 197, 215 y 216 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que de su testimonio que se desahogó en la diligencia de dos de abril del año en curso, se desprende lo siguiente: Que conoce a las partes en este juicio; que no tiene ningún parentesco con el demandado; que no

entregó ninguna fracción de parcela a REYNALDA SEGUNDO BLAS, que la citada señora vive en la parcela de TIMOTEO CANO RIVAS desde el año de mil novecientos noventa; que la construcción que se encuentra dentro de la parcela de TIMOTEO CANO RIVAS pertenece a éste; que la señora REYNALDA SEGUNDO BLAS, no es ejidataria; que el señor TIMOTEO CANO RIVAS es ejidatario y su parcela es la número 166; que la hoy actora entró a vivir a la parcela de TIMOTEO CANO RIVAS porque no tenía donde vivir, y que al señor TIMOTEO CANO RIVAS se le entregó su parcela en el año de mil novecientos ochenta y tres. De conformidad con lo que disponen los artículos 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se les otorga valor probatorio a las siguientes documentales: El oficio de fecha doce de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, signado por el Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, con el que se acredita que el signatario hace constar que en el archivo de esa delegación a su cargo se encuentran los siguientes documentos: Investigación General de Usufructo Parcelario de fecha treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, del poblado en referencia, en la cual se confirman los derechos agrarios del señor TIMOTEO CANO RIVAS, titular del certificado número 2235214. La constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos de fecha ocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno, signada por el Subdirector del Registro Agrario Nacional, con la que se acredita que el signatario hace constar que en dicha dependencia se encuentra registrado como ejidatario del poblado en referencia el señor TIMOTEO CANO RIVAS, con el certificado de derechos agrarios número 2235214. La constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos de fecha veinte de enero del año en curso, expedida por el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, con la que se acredita que el signatario hace constar que en ese Organismo Desconcentrado se encuentra registrado en calidad de ejidatario del poblado que nos ocupa el señor TIMOTEO CANO RIVAS, con el certificado de derechos agrarios número 2235214. En términos de lo que dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se le otorga eficacia jurídica al escrito de octubre de mil novecientos ochenta y tres, signado por los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Juan Ixhuatepec, toda vez que con el mismo se acredita que los signatarios hacen constar que los terrenos ubicados en la zona denominada "Tepeolulco", pertenecen al mencionado ejido, por resolución presidencial de tres de diciembre de mil novecientos veinticinco; que en virtud de las expropiaciones que ha sufrido dicho ejido en un cuarenta por ciento aproximadamente, por acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y uno, se procedió a efectuar el parcelamiento económico y se le asignó al señor TIMOTEO CANO RIVAS la parcela número 166, con superficie de diez mil metros cuadrados, amparada con el certificado de derechos agrarios número 2235214. No se le da eficacia jurídica en términos de lo que dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por tratarse de una simple fotocopia carente de certificación por autoridad competente, al plano de la subdivisión de parcelas del ejido San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalhepantla, Estado de México, en el que se señala que entre otras parcelas se encuentra comprendida la número 166 que es materia de la litis en el presente juicio.

SEXTO.- Del análisis y estimación que se realizó de las pruebas aportadas por las partes en los considerandos que anteceden, se ha llegado a la conclusión de que la actora REYNALDA SEGUNDO BLAS, no acredita su acción ni sus excepciones y defensas que opuso en contra de la reconvencción ejercitada por la parte demandada, toda vez que lo único que prueba es que tiene la posesión de la superficie materia de la litis, como queda acreditado con la confesional del señor TIMOTEO CANO RIVAS que se desprende de su escrito de demanda, así como de la desahogada en la diligencia de catorce de marzo del año en curso, con la que queda acreditado que dicha posesión se la dio el demandado a la actora en el año de mil novecientos noventa, mediante un contrato verbal, por no tener dicha actora donde vivir, con la condición de que le cuidara la parcela del demandado; y no como lo argumenta la actora de que la posesión data del año de mil novecientos ochenta y seis, ni que la misma se la haya dado el señor EUSEBIO MORENO RIVERO, sobrino del demandado, en virtud de que con ningún medio probatorio de los que exhibió acredita tales aseveraciones, sino que por el contrario con el testimonio del supuesto primo del demandado así como de los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en referencia, quedan desvirtuadas tales aseveraciones de la parte actora, con cuyas probanzas queda acreditado además que la vivienda que ocupa la parte actora en la parcela en controversia es propiedad de su titular, el señor TIMOTEO CANO RIVAS.

Ahora bien, la pretensión de prescripción positiva que demanda la parte actora en su escrito de demanda, resulta improcedente de conformidad con lo que dispone el artículo 48 de la Ley Agraria que dice: "**Quien hubiere poseído tierras ejidales en concepto de titular de derechos agrarios, que no sean de las destinadas al asentamiento humano ni se trate de bosques o selvas, de manera pacífica, continua, pública, durante un período de cinco años si la posesión es de buena fe o de diez si fuera de mala fe, adquirirá sobre dichas tierras los mismos derechos que cualquier ejidatario sobre su parcela...**". Del contenido del citado numeral se deduce que la pretensión de la actora resulta improcedente: El primer lugar, por que en la fecha en que la actora entró en posesión del predio en controversia, se encontraba en vigor la Ley Federal de Reforma Agraria, que no contemplaba la acción de prescripción positiva, sino que, por el contrario consideraba los derechos sobre bienes agrarios adquiridos por los ejidatarios como imprescriptibles y, consecuentemente inexistentes los actos de cesión o transmisión de estos derechos, tal como al efecto lo establece el artículo 75 del citado ordenamiento legal. En segundo lugar, resulta improcedente también la acción de prescripción, de conformidad con la nueva Ley Agraria, que aún cuando si contempla la prescripción positiva, sin embargo si se toma en

consideración la fecha en que entró en vigor, esto es, el veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos, fecha a partir de la cual se debe contar el término de prescripción del multicitado predio que tiene en posesión la actora, nos lleva a la conclusión de que solamente han transcurrido cuatro años con seis meses, si se toma en consideración que la demanda de la parte actora fue presentada el tres de agosto de mil novecientos noventa y seis, la cual interrumpió la prescripción como al efecto se señala en el citado dispositivo legal en su último párrafo; tiempo que no llena el requisito señalado por el mismo que debe ser de cinco años si la posesión es de buena fe y de diez años si es de mala fe. En apoyo al anterior criterio, la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la contradicción de tesis número 16/94, establece: **"2a./J.24/94 PRESCRIPCIÓN POSITIVA EN MATERIA AGRARIA, PARA COMPUTAR LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 48 DE LA LEY AGRARIA, NO DEBE TOMARSE EN CUENTA EL TIEMPO DE POSESION ANTERIOR A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY ACTUAL (27 DE FEBRERO DE 1992).**- Para el cómputo de los plazos de cinco y diez años, que para efectos de la prescripción señala la Ley, según sea la posesión de buena o mala fe, se debe tomar en cuenta únicamente el tiempo que se ha poseído la tierra ejidal, a partir de la entrada en vigor de la Ley Agraria, y no así el tiempo de posesión anterior a la vigencia de ésta, toda vez que, la Ley Federal de Reforma Agraria, no contemplaba esta figura jurídica como medio para adquirir derechos agrarios, sino que en su artículo 75 negaba la posibilidad de prescripción adquisitiva de derechos agrarios, por lo que éstos no eran susceptibles de adquirirse por prescripción. Además, el tercer párrafo del artículo 48 de la Ley Agraria establece las circunstancias para interrumpir la prescripción positiva, de lo que se advierte que el término para que opere corre junto con la posibilidad de interrumpirlo, estimar que el tiempo de posesión anterior a la entrada en vigor de la ley, es computable para el plazo de prescripción positiva, dejaría al ejidatario que perdió la posesión sin la posibilidad de interrumpir ese plazo en forma alguna; amen de que constituiría una aplicación retroactiva de la ley en su perjuicio, lo cual es contrario a lo establecido en el artículo 14 Constitucional". (Contradicción de tesis 16/94.- Entre las sustentadas por el Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercero Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito.- 18 de noviembre de 1994.- Unanimidad de votos - ausente: Carlos de Silva Nava.- Ponente: Fausta Moreno Flores.- Secretaria: Guadalupe Robles Denetro.- Tesis de jurisprudencia 24/94.- Aprobada por la Segunda Sala de este alto tribunal, en sesión pública el dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, unanimidad de cuatro votos de los señores Ministros: Presidente: Atanasio González Martínez, José Manuel Villagordo Lozano, Fausta Moreno Flores y Noé Castañón León.-Ausente: Carlos de Silva Nava).

A mayor abundamiento, resulta improcedente también la acción de prescripción positiva que la actora invoca a su favor, ya que no prueba con ningún medio de convicción uno de los requisitos fundamentales que establece el artículo 48 de la Ley Agraria, para la procedencia de la prescripción, que es el de poseer el bien inmueble en concepto de titular de los derechos de ejidatarios, dado que como lo acredita la parte demandada la posesión que detenta de dicho inmueble proviene de un contrato verbal celebrado con el demandado, TIMOTEO CANO RIVAS, por medio del cual éste temporalmente otorga la posesión del inmueble en conflicto, de lo que se infiere que dicha posesión adolece de este requisito que es de conducirse la posesionara como si fuera la dueña de dicho inmueble. Es aplicable al anterior criterio la tesis emitida por los tribunales de amparo, respecto del concepto de titular de derechos de ejidatario que dice: **"PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EN MATERIA AGRARIA. PARA QUE SEA OPERANTE ES NECESARIO QUE SE EN CONCEPTO DE TITULAR DE DICHOS DE EJIDATARIO.-** El artículo 48 de la Ley Agraria establece la posibilidad de prescribir tierras ejidales en favor de persona que tenga la posesión en concepto de titular de derechos de ejidatario de lo que se sigue que para ese fin, es insuficiente cualquier forma de posesión ejercida por quien pretende obtener ese derecho que no sea la precisada anteriormente, como sucede cuando se tiene solamente con el carácter derivado producto de contrato de aparcería celebrado entre el ejidatario reconocido legalmente y el quejoso toda vez que el poseedor posee solamente en nombre del propietario original quien le concede mediante dicho contrato el derecho de retenerla temporalmente, pero no en concepto de titular de derechos de ejidatario que exige la ley, que no tiene otra connotación que la de conducirse respecto de la parcela como si fuera el dueño.

Primer Tribunal Colegiado del Octavo Circuito.

Amparo directo 326/94.- Manuel Rivas Venegas.- 22 de agosto de 1994.- Unanimidad de votos.- Ponente: José Antonio García Guillén.- Secretario: Marco Antonio Arredondo Elias.

Fuente: Tribunales Colegiados de Circuito. Semanario Judicial de la Federación. Epoca 8a., Vol. Tomo. XV-II febrero 1995, pág. 82. Núm. Tesis o clave VIII.1o.61 A."

De donde resulta la improcedencia de la acción de la parte actora y consecuentemente de las excepciones y defensas que opone en contra de la reconvencción ejercitada por el demandado.

Por lo que respecta al demandado TIMOTEO CANO RIVAS, con las pruebas que aportó acredita sus excepciones y defensas así como su acción reconvenzional toda vez que prueba en primer lugar, que es el titular de la parcela materia de la litis, como lo acredita con las constancias de registro de derechos agrarios individuales en ejidos de fechas ocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno (foja 47), y de veinte de enero del año en curso (foja 52), expedidas por el Registro Agrario Nacional, en las que consta que TIMOTEO CANO RIVAS se encuentra registrado como ejidatario del poblado San Juan Ixhuatepec, del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con el certificado de derechos agrarios número 2235214; lo que se confirma con el testimonio de los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en referencia y con el testimonio del señor EUSEBIO MORENO RIVERO, que se desahogó en la diligencia de dos de abril del año en curso, con cuya probanza queda acreditado también, el número de parcela de la que es titular el demandado, esto es la 166; la ubicación de la misma, la construcción que se encuentra dentro de la parcela en conflicto, la cual es propiedad del demandado, en la que vive REYNALDA SEGUNDO BLAS desde el año de mil novecientos noventa fecha en que el demandado le dio la posesión a la actora de las viviendas que ocupa para que le cuidara su parcela. Queda probado asimismo por el demandado con la inspección ocular de diez de octubre del año en curso, que la propia parte actora ofreció como prueba, las medidas y colindancias de la misma y la superficie de que constan las viviendas que tiene en posesión la hoy actora;

De lo anterior se infiere, así como de los razonamientos que se hicieron para considerar improcedente la acción de la actora así como de sus excepciones y defensas que opone en contra de la reconvección, la procedencia de las excepciones y defensas que opone el señor TIMOTEO CANO RIVAS, en contra de las pretensiones de la parte actora y consecuentemente la procedencia de la acción reconvenzional ejercitada por dicho demandado; por lo que en tal virtud se condena a la señora REYNALDA SEGUNDO BLAS a hacer entrega al señor TIMOTEO CANO RIVAS de la parcela número 166 amparada con el certificado de derechos agrarios número 2235214, por haber acreditado éste ser su titular.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 16, 17, 27 fracción XIX Constitucionales; 48, 163, 164, 170, 185, 187, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; 1°, 2° fracción II y 18 fracciones V y VI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía intentada en la que la parte actora no probó su acción; y el demandado si justificó sus excepciones y defensas, así como su acción reconvenzional; en consecuencia.

SEGUNDO.- Se declara improcedente la demanda interpuesta por REYNALDA SEGUNDO BLAS, en contra del señor TIMOTEO CANO RIVAS, a quien se absuelve de las prestaciones que le fueron reclamadas por la parte actora; en términos de lo señalado en el considerando sexto de esta resolución.

TERCERO.- Se declara procedente la acción reconvenzional ejercitada por el señor TIMOTEO CANO RIVAS, en contra de REYNALDA SEGUNDO BLAS a quien se condena a entregar dentro del término de treinta días contados a partir de la notificación de esta resolución al señor TIMOTEO CANO RIVAS, la parcela número 166, amparada con el certificado de derechos agrarios número 2235214, que se ubica en el paraje denominado "Lomas de Tepeolulco" del ejido de San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias quedaron precisadas en autos; atento a lo dispuesto en el considerando sexto de esta resolución.

CUARTO.- Notifíquese esta resolución a los miembros Integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del poblado en referencia, entregándoles copia simple de los puntos resolutivos, para los efectos legales.

QUINTO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este tribunal; y, anótese en el libro de registro.

SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE la presente resolución a las partes interesadas, entregándoles copia simple de los puntos resolutivos de la misma; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió y firma el Ciudadano Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1372/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA GUADALUPE AVILA DE GARCIA, en contra de BERTHA DIAZ RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL SANCHEZ DIAZ Y JOSE ANTONIO JUAREZ MORALES, el C. Juez del conocimiento señaló las diez horas del día cuatro de marzo de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en una camioneta marca Ford, placas de circulación KL-53340 del Estado de México, color blanco, tipo F-350, Custom, doble rodada, modelo mil novecientos noventa y dos, número de serie AC3JME84662, número de motor J91600, en consecuencia, convoquense a postores y anúnciese la venta del bien embargado en el presente juicio, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y estrados de este juzgado, sirviendo de base para la misma la cantidad de \$ 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado dicho bien por los peritos nombrados.

Se expide el presente en Toluca, México, a los once días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Elvira Karina Bermudez Garduño -Rúbrica.

653.-17, 18 y 19 febrero

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 2640/96 promovido por AMAURI ANTONIO VAZQUEZ GONZALEZ como endosatario en procuración de TASHER DE TOLUCA S.A. DE C.V., en el Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de JOSE GUADALUPE REYES GONZALEZ, en fecha veintinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, el suscrito Juez del conocimiento del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, señala las nueve horas del día veintisiete de febrero del año en curso, para que tenga verificativo en el presente juicio la primera almoneda de remate respecto de los bienes embargados los cuales consisten en lo siguiente: Un vehículo marca Chevrolet Impala modelo 1973 color verde con toldo blanco, interiores de vinil color blanco, motor Hecho en México, número de serie 1L57CM100678, Registro Federal de Vehículos número 250235, placas de circulación LGW291, particulares del Estado de México, con el parabrisas estrellado, sin espejos retrovisores exteriores, neumáticos de tres cuartos de vida útil sin calcomanías de verificación sin comprobarse su funcionamiento, un modular marca Phillips con entrada para disco compacto, doble cassette y dos bocinas; sirviendo como base para el remate la cantidad de OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS, CERO CENTAVOS, misma en que fueran valuados los bienes antes descritos, convocándose postores, por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como puerta del Juzgado. Dado en Toluca, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica.

663.-17, 18 y 19 febrero

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 264/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DISTRIBUIDORA PAPELERA D'IPSA S.A. DE C.V. en contra de IMPRESORES PULIDO S.A. DE C.V. y otros, se señala las nueve horas del día doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate respecto del bien mueble embargado en el presente asunto el cual tiene las siguientes características: Máquina de impresión marca Brandtger & Kluge, serie 2013166, modelo SR224C3, hecha en Estados Unidos, incluyendo arrancador de marca General Electric CR 6135-ER, de 1 1/2 H.P. Con motor integrado a máquina General Electric modelo 5R224C3 Typer Frane 224, 115 Voolts, speed 1800 CYC 60, de 1 1/2 H.P. Hecho en Estados Unidos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 8,967.55 (OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE 55/100 M.N.) Cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento a que se refiere el artículo 764 del código de procedimientos civiles vigente en la entidad de aplicación supletoria a la legislación mercantil; por lo que por este conducto se convocan postores para el remate con fundamento en lo establecido por los artículos 1411 del código de comercio en vigor y 763 del código de procedimientos civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta ciudad y por estrados de este juzgado. Dado en Toluca, México, el doce de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Segundo Secretario, Lic. Alejandro Albarrán Salgado.-Rúbrica.

650.-17, 18 y 19 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 361/1997, Ejecutivo Mercantil OCTAVIO GOMEZ CASTRO, contra JUAN JIMENEZ ROMERO, Segunda Almoneda Diez Horas, Cinco de Marzo del año en curso, Volkswagen, modelo 1994, color azul intenso, número de motor 11R0011812, número de serie 11120011812, placas de circulación LHH1152 del Estado de México, kilometraje 34,246, capacidad cinco personas tarjeta de circulación 029230 (09 de septiembre de 1994) a nombre de Arquímedes Arrocena Salgado, vestiduras de terciopelo, en buenas condiciones de conservación, los vidrios son entintados y están completos. La pintura se encuentra en buen estado al igual que la carrocería, cuenta con gato hidráulico, herramienta y no tiene llanta de refacción, las llantas que utiliza se encuentran en un 50% de su vida útil. No cuenta con radio y no fue posible comprobar el funcionamiento del motor, por no tener la llave del switch encendido. Los engomados y verificaciones no se encuentran actualizados, según la calcomanía que se observa adherida al cristal. Falta el pago de tenencias en virtud de que el último pago que se observa según tarjeta de circulación corresponde al año de 1994. BASE: VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Tablas de Avisos de este Juzgado. Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, México, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Hernández Jiménez -Rúbrica.

651.-17, 18 y 19 febrero

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

LAURA VICTORIA MARQUEZ.

Por medio del presente se le hace saber que ERNESTINA MATEOS BAUTISTA, le demanda en el expediente 1031/97, relativo al juicio ordinario civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 16, de la manzana 3, de la Colonia El Barco Segunda Sección de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 17; al sur: 17.00 m con lote 15; al oriente: 10.00 m con calle 5; al poniente: 10.00 m con calle 10, con una superficie total de 170.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial:

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los siete días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Cruz Facundo.-Rúbrica.

079-B1.-26 enero, 6 y 18 febrero.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA

MARIA GUADALUPE ALFARO LOREDO, por derecho propio en el expediente número 781/97, que se tramita en este juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 10-A, de la manzana 213, de la Colonia Estado de México en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 21.00 m con lote 9; al sur: 21.00 m con lote calle Virgen del Cobre; al oriente: 12.00 m con calle Virgen del Camino; y al poniente: 12.00 m con lote 11, con una superficie de 252.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria del juzgado las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad. Nezahualcóyotl, dos de diciembre de 1997.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara.-Rúbrica.

080-B1.-26 enero, 6 y 18 febrero.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

GUILLERMO ALVAREZ MORA.

JESUS FLORES CASTILLO, en el expediente número 872/97, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 14, manzana 136, Col. Estado de México de esta ciudad, actualmente señalizado con el número 100, calle 24, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 13; al sur: 21.50 m con lote 15, al oriente: 10.00 m con calle 24; y al poniente: 10.00 m con lote 17, con una superficie de 215 00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaria del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o Civil, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

083-B1.-26 enero, 6 y 18 febrero.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

GUADALUPE NAVARRETE DE SAN JUAN.

MARIA DE JESUS ARGUETA GARCIA, en el expediente número 939/97, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número seis, de la manzana dos, de la Colonia Estado de México de esta ciudad, lote actualmente señalizado con el número 26, de la calle 3, en la Colonia Estado de México de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 21.50 m con lote 5; al sur: 21.50 m con lote 7; al oriente: 10.00 m con calle 3; al poniente: 10.00 m con lote 23, con una superficie de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Toluca, México y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario del Juzgado, Lic. Miriam Cruz Facundo.-Rúbrica.

084-B1.-26 enero, 6 y 18 febrero

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 63/98, viene a promover OFELIA CONTRERAS MONDRAGON, el juicio jurisdicción voluntaria diligencias información ad perpetuam, para que mediante resolución judicial se reconozca como propietaria de un inmueble rústico que e poseído de manera quieta, pacífica, pública y continua por más de diez años anteriores a la fecha, respecto de un inmueble rústico, ubicado en el poblado de San Pedro El Alto, perteneciente al municipio de San Felipe del Progreso, denominado con el nombre en Mazahua de "Nrrapelli" que se encuentra ubicado en el poblado de San Pedro El Alto, perteneciente al municipio de San Felipe del Progreso, México, con las siguientes medidas y colindancias, al poniente, en dos líneas, una de 20.88 metros con Lázaro González y otra 22.50 mts. y colinda con Antonio González Bernal; al norte: 18.58 mts. y colinda con Antonio González Bernal; al noreste: 19.70 metros con calle; al sureste: 31.60 mts. y colinda con Alfonso Mejía; al oriente: 7.65 mts. con Alfonso Mejía; al sur: 44.10 metros con María González y Florentino Cruz, con una superficie aproximada de 1,319.65 metros cuadrados.

Y la jueza del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, para que personas que se crean con igual o mayor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho -Doy fe -C. Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

531.-10, 13 y 18 febrero

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 61/98, viene a promover VICTORIA CONTRERAS MONDRAGON, el juicio jurisdicción voluntaria, diligencias información ad perpetuam, para que mediante resolución judicial se reconozca como propietaria de un inmueble que e poseído de manera quieta, pacífica, pública y continua por más de quince años anteriores a la fecha, respecto de un inmueble denominado con el nombre en Mazahua de "Xiño" que significa Llorón que se encuentra ubicado en el poblado de San Pedro El Alto, perteneciente al municipio de San Felipe del Progreso, México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 43.02 mts. y colinda con Juan Soler; al sureste: 48.40 mts. y colinda con calle; al noreste: 47.70 mts. y colinda con Fidel Mendoza; al suroeste: 52.95 mts. y colinda con Francisca González Viuda de Mendoza, con una superficie aproximada de 2,274.22 metros cuadrados.

Y la jueza del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, para que personas que se crean con igual o mayor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

533.-10, 13 y 18 febrero

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 870/96-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARCOS A. CRUZ PEREZ, en contra de ALFONSO TAYDE LEAL CHAVEZ, el Juez señaló las 13.00 horas del día 5 de marzo del presente año, para la celebración de la primera almoneda de remate en este juicio, respecto del bien inmueble embargado ubicado en calle de Huizache, zona 2, manzana 61, lote 18, Colonia Ampliación Minas Coyote, en este municipio, siendo la postura legal que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos, siendo la cantidad de (SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convoca postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, publicándose los edictos respectivos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad.- Se expiden en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los 3 días del mes de febrero de 1998.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Velázquez Contreras.-Rúbrica
185-A1.-10, 13 y 18 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

LUCIANO HECTOR ROGEL HIGAREDA.

Que por desconocer su domicilio en donde pudiera emplazarse, en expediente número 844/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MAYORAMSA S.A. DE C.V., en contra de LUCIANO HECTOR ROGEL HIGAREDA, el C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, por auto que se dictó en fecha 26 de septiembre de 1997, ordenó se le emplazará por edictos debiendo contener éstos una relación sucinta de la demanda por lo que al efecto se le emplaza para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestada también, deberá hacerse saber al demandado, que si pasado el término del emplazamiento dictado anteriormente no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 1069 del Código de Comercio, en tal virtud se le hace saber a usted que MAYORAMSA S.A. DE C.V., le demanda en la vía ejecutiva mercantil el pago de la cantidad de \$ 38,500.00 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); el pago de la indemnización del veinte por ciento, el pago de intereses legales por todo el tiempo que el demandado ha incumplido su obligación crediticia así como el pago de gastos y costas que el presente Juicio origine, la tramitación del presente juicio.

Este edicto deberá publicarse por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y deberá fijarse en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del presente acto y del que admite la demanda por todo el tiempo del emplazamiento.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los 9 días del mes de octubre de 1997.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Elvira Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

541.-10, 13 y 18 febrero.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

MARCIAL PAREDES CALVA, promovió en el expediente número 46/98, diligencias de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio ubicado en el lote tres, manzana tres, calle Pirul sin número, Colonia Los Reyes, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 15.00 metros colinda con el lote número 4, al sur: en 15.00 metros colinda con el lote número 2, al oriente, en 08.00 metros colinda con el lote número 18; al poniente, en 08.00 metros colinda con la calle Pino, teniendo una superficie de 120.00 metros cuadrados

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley. Se expiden a los tres días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Wenceslao Juárez Monroy.-Rúbrica.

181-A1.-10, 13 y 18 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 62/98, viene a promover MARIA VERONICA CONTRERAS MONDRAGON, el juicio jurisdicción voluntaria, diligencias información ad perpetuam, para que mediante resolución judicial se reconozca como propietaria de un inmueble rústico que e poseído de manera quieta, pacífica, pública y continua por más de nueve años anteriores a la fecha, respecto de un inmueble rústico, ubicado en el poblado de San Pedro El Alto, perteneciente al municipio de San Felipe del Progreso, México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 20.70 m y colinda con Delfino González; al oriente: 12.27 m y colinda con Delfino González, al sureste: en dos líneas 1 de 6.30 m con Delfino González y otra de 21.90 m con calle; al suroeste: 11.20 m y colinda con Porfirio Sandoval Rosas, al noroeste: 37.60 m con calle, con una superficie aproximada de 442.21 metros cuadrados.

Y la jueza del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, para que personas que se crean con igual o mayor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica

532.-10, 13 y 18 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

Expediente 510/97, ALEJANDRO GOMEZ GARCIA, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-perpetuam, respecto terreno de propiedad particular sin denominación especial, ubicado en Ixtapaluca, México, que mide y linda, al norte: 38.20 m con calle, al sur: 39.40 m con propiedad privada, al oriente: 49.48 m con propiedad privada, y al poniente: 57.40 m con Héctor Gómez García. Superficie de 2,046.75 m2.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en cualquiera de los periódicos Estatales que circulen en la periferia de este lugar. Dado en Ixtapaluca, México, a los 23 días del mes de enero de 1998.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.
124-B1.-10, 13 y 18 febrero.

**JUZGADO 16o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 51/98, relativo al juicio jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, promovido por ESTELA BARRERA VAZQUEZ, del inmueble ubicado en las calles de Ignacio Alatorre número 15, lote 14, de la Colonia Ignacio Zaragoza, del municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m y linda con Celestina Gachuz Santiago; al sur: en 20.00 m y linda con callejón (actualmente con calle Alatorre); al oriente, en 15.00 m y linda con Lorenzo López Valencia; al poniente: en 15.00 m y linda anteriormente con calle sin nombre, ahora en la actualidad con calle Magnolia, teniendo una superficie de 304.75 metros cuadrados.

Publicación que deberá hacerse por tres veces con intervalos de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación, además fíjese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciséis de enero del año en curso, los que se expiden a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

183-A1.-10, 13 y 18 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE NUMERO: 1172/93.

EDICTOS DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo mercantil, promovido por REFACCIONES INDUSTRIALES MECANICAS Y ELECTRONICAS, S.A DE C.V., en contra de SOFIA LOZADA ESPINOZA, la C. Juez ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en segunda almoneda, con la rebaja al veinte por ciento, ubicado calle privada de Austria número 4, Colonia Residencia La Luz, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Código Postal 54716 en la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS, precio asignado en avalúos, sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio indicado señalándose las once horas con treinta minutos del veinticinco de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la subasta publicada.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días - La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Silvia Varela Rodríguez - Rúbrica

186-A1.-10, 13 y 18 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 708/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LICENCIADO LUIS GUZMAN ROSAS Y/O LEOBARDO GONZALEZ ANDRACA Y/O ALEJANDRO ROJAS RODRIGUEZ en contra de LUIS ESTRADA ESTRADA Y/O CANDELARIA ESTRADA DE ESTRADA, el Juez Cuarto Civil, señaló las doce horas del día veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la décima segunda almoneda de remate de un inmueble ubicado en camino viejo a San Lorenzo Coacalco, poblado de Ocotitlán, en Metepec, México, con una superficie de 3,731.00 metros cuadrados, que mide y linda: al norte: 26.00 m con camino viejo a San Lorenzo Coacalco; sur: 26.00 m con Macario Estrada, al oriente: 143.50 m con lote 2; y al poniente: en 143.50 m con Francisca Sánchez Viuda de Salinas, sirviendo de base la cantidad de \$ 96,902.22 (NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 22/100 M N), ya con la deducción del diez por ciento.

Anúnciese su venta en la GACETA DEL GOBIERNO, en los estrados de este juzgado y en los estrados del Juzgado Civil de Metepec, México, por tres veces dentro de nueve días convoquen postores. Toluca, a veintinueve de enero de 1997.-Doy fe.-Segundo Secretario. Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica

475.-6, 12 y 18 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En el expediente número 276/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el FLORA AYALA RIVERO, a través de su endosatario en procuración EFRAIN SANTOS CERVANTES, en contra de LUIS HUMBERTO DE LA FUENTE GALINDO, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, se han señalado las 13:00 horas del día 11 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Cuarta Almoneda de Remate, respecto del cincuenta por ciento de los derechos de la propiedad del inmueble embargado consistente en el lote de terreno número 20, de la manzana 2, sección "A", Fraccionamiento Lomas de Cristo, S.A., en el pueblo de Coatlinchán, municipio y distrito judicial de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 10.00 m con Circuito Acolhuacán, al sur: 10.00 m con Fraccionamiento Lomas de San Esteban, al oriente: 25.00 m con lote 19 y al poniente: 25.00 m con lote 21, con una superficie total aproximada de 250.00 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Libro I, Sección I, Partida 1023, Volumen 157, de fecha 29 de julio de 1993, para lo cual se convocan postores, sirviendo como base para el remate la cantidad de

DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N., cantidad que fue fijada como base para el remate en tercera almoneda, con deducción de un nueve diez por ciento resultando la cantidad de CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 65/100 M N, resultando postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado y en los lugares de costumbre de este distrito, se expiden en Texcoco, México, a los 2 días del mes de febrero de 1998.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Morales Serrano.-Rúbrica

111-B1 -6, 12 y 18 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 544/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCOMER, S.A. en contra de ROBERTO OSORNO RUIZ Y OTROS, se señalaron las diez horas del día seis de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate en el presente asunto, respecto de local comercial denominado Comercial San Lorenzo Tepaltitlán, en San Lorenzo Tepaltitlán, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.50 mts. con local 16 B; sur: 6.50 mts. con andador del conjunto; oriente: 3.00 mts. con andador del conjunto; poniente: 3.00 mts. con propiedad particular, con una superficie de 19.75 metros cuadrados. Datos registrales: libro primero, sección primera, volumen 320, partida 351-9511, a fojas 38, de fecha tres de diciembre de 1991. Un local comercial 16-B del condominio comercial denominado San Lorenzo, en San Lorenzo Tepaltitlán, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.45 mts. con local 17-A; sur: 6.50 mts. con local 16-A; oriente: 3.00 mts. con andador del conjunto; poniente: 3.00 mts. con propiedad privada, con una superficie de 19.35 metros cuadrados. Datos registrales: libro primero, sección primera, volumen 320, partida 352-9511 a fojas 35 del 3 de diciembre de 1991.

La C. Juez Tercero Civil de Toluca, Méx., ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días, convoquese postores, cítese a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de TREINTA Y UN MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 33/100 M N siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-Doy fe.-Toluca, México, a 2 de febrero de 1998.-C. Secretario. Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica

478.-6, 12 y 18 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

MARGARITA GOBEA DE NAVOR.

En el expediente número 266/97, GRACIELA RAMIREZ ESCOBEDO Y SANTIAGO GUZMAN AMBRIZ, promoviendo por su propio derecho Juicio Ordinario Civil de Usucapión, en contra de MARGARITA GOBEA DE NAVOR, respecto del lote de terreno, marcado con el número 23, de la manzana 97, zona 1, de la Colonia Santa Rosa en el Municipio de San Vicente Chicoloapan, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: 10.00 m con calle sin nombre, al sureste: 17.00 m con calle 24, al suroeste: 10.00 m con lote 7, al noroeste: 17.00 m con lote 22. Con una superficie total aproximada de 170.00 metros cuadrados, y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México en vigor, notifíquese y emplácese al demandado por edictos y publíquense estos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación dentro del Distrito Judicial de Texcoco, citándose al demandado y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos de artículo 195 del Código Adjetivo de la materia. Fijese además en los tableros de avisos de este H. Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en otro de mayor circulación dentro del Distrito Judicial de Texcoco, y en los estrados de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado. Se expiden los presentes a los 8 días del mes de diciembre de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de lo Civil, Lic. Miguel Angel Herrera Olguín.-Rúbrica.

075-B1 -26 enero, 6 y 18 febrero

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 940/97.

BLANCA ALICIA PALOMO RINCON, promueve diligencias de inmatriculación, ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, respecto del terreno denominado "La Era", ubicado en el poblado de Vicente Riva Palacio, perteneciente al municipio de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.70 mts. con Inés López Mendieta, al sur: 23.00 mts. con Diego Gallegos Ruiz; al oriente: 07.00 mts. con Catalina López de Ramirez, al poniente: 07.00 mts. con Herculano López, con una superficie aproximada de 164.72 m2.

Para su publicación por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expiden en la ciudad de Texcoco, México, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Morales Serrano.-Rúbrica.

209 -20 enero, 3 y 18 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente numero 602/97, promovido por FELIPE PEREA CESAR, promovió inmatriculación judicial, respecto del inmueble ubicado en domicilio Cristóbal Colón, San Lucas Tepemajalco, perteneciente al Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, mismo que mide y linda, al norte: 10.00 m con Felipe Aldama, al sur: 10.00 m con calle Cristóbal Colón, al oriente: 70.00 m con Antelma Contreras Diaz, al poniente: 70.00 m con Juan Ramirez Colindres, el cual tiene una superficie de 700.00 m2, lo que se hace del conocimiento de todas las personas que se crean con igual o mejor derecho para deducirlos en términos de Ley, expidanse los edictos correspondientes para su publicación por tres veces de diez en diez días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Mexico, Tenango del Valle, México, a los 5 días del mes de enero de 1998.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Luz Maria Carrasco Hernández.-Rúbrica.

198 -20 enero, 3 y 18 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

Expediente 509/97, HECTOR GOMEZ GARCIA, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-perpetuam, respecto del terreno de propiedad particular sin denominación especial, ubicado en Ixtapaluca, México, que mide y linda, al norte: 41.80 m con calle, al sur: 39.40 m con propiedad privada, al oriente: 57.40 m con Alejandro Gómez García, y al poniente: 71.14 m con propiedad privada. Superficie de 2,625.50 m2., teniendo una construcción aproximada de 1,710.00 m2.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en cualquiera de los periódicos Estatales que circulen en la periferia de este lugar. Dado en Ixtapaluca, México, a los 23 días del mes de enero de 1998.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía -Rúbrica.

123-B1 -10, 13 y 18 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1062/95.
SEGUNDA SECRETARIA.

JUICIO: SUC. INTEST. A BIENES DE
JULIANA LOZANO ALEJO.

En el expediente al rubro citado, el ciudadano Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en acuerdos de fecha 9 de mayo de 1997, ordenó anunciar el fallecimiento sin testar de la señora JULIANA LOZANO ALEJO, llamado por medio de este aviso a las personas que lo reclamen dentro del término de cuarenta días siguientes a la última publicación. Personas que reclaman la herencia: MARIA HIPOLITA ROJAS SOLIS

Fijese este aviso en los sitios públicos del lugar del juicio, en los lugares del fallecimiento y origen del finado, y publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, dos veces de siete en siete días.-Naucalpan de Juárez, México, a 19 de mayo de 1997.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Alva Morales.-Rúbrica.

177-A1 -9 y 18 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1437/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RENE ESTRADA CONTRERAS Y/O ROBERTO RANGEL GOMEZ Y/O PABLO NAVA GARCIA, en su carácter de endosatarios en procuración de MULTIBANCO COMERMEX, S.A., en contra de ENRIQUE ZENDEJAS MAYA, en su calidad de aceptante y como aval SALVADOR RAFAEL ZENDEJAS MAYA, por autos de fechas dieciséis y veintiuno de enero del año en curso, se señalaron las trece horas del día cinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente bien embargado consistente en: En inmueble ubicado en la casa número 14 de la manzana 10, calle Galileo Galilei, número 211 Colonia Científicos, en esta ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros con lote 17 de la misma manzana, al sur: 12.00 metros con calle Galileo Galilei, al oriente: 15.00 metros con lote quince de la misma manzana; al poniente: 15.00 metros con lote trece, de la misma manzana. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo la partida 956-1378, volumen 338, Libro Primero, Sección Primera, a fojas 98 vuelta de fecha veintiocho de abril de mil novecientos noventa y tres, a nombre de ENRIQUE ZENDEJAS MAYA, que para el remate de esta ocasión es la cantidad de \$ 353,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.); por lo que por medio de este conducto se convoca postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, se extiende la presente a los diez días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Martha García Díaz -Rúbrica.

597 -13, 18 y 23 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 671/97, JOSE DOMINGUEZ GUTIERREZ, promovió diligencias de información de dominio respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en las calles de Libertad S/N del poblado de Calixtlauaca, municipio de Toluca, México, el cual mide y linda, al norte: en dos líneas una mide 17.00 m. y colinda con Francisca González de Trujillo, y otra de 17.00 m y colinda con María Domínguez Gutiérrez, al sur: 34.00 m y colinda con la calle de Libertad, al oriente: en dos líneas, una de 25.00 m y colinda con Abundio Peralta Ortiz y otra de 30.00 m y colinda con María Félix Domínguez Gutiérrez y María Domínguez Gutiérrez, y al poniente: mide 55.00 m y colinda con propiedad del mismo promovente José Domínguez Gutiérrez.

El C. Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación del Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.-Toluca, México, a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Ismael Hernández Jiménez.-Rúbrica.

603 -13, 18 y 23 febrero

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 30/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ELOY SANTIN BECERRIL, en su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., contra BERTHA MARIA DEL CARMEN GOMEZ LOPEZ. El Juez señala las once horas del día seis de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre el bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en lote marcado como Fracción "D", y casa habitación en ella existente resultante de la subdivisión de los lotes 12, 14 y 16 de la manzana 17 del fraccionamiento denominado Cuahutémoc, de esta ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 30.50 mts. con lote 10 al sur, 30.50 mts. con fracción C; al oriente: 7.87 mts. con calle Rafael García Moreno, al poniente: 7.87 mts con propiedad particular con los siguientes datos registrales, libro I, sección I, a fojas 59, volumen 266, partida 335-2901 de fecha 15 de marzo de 1988, a favor de la señora Bertha Maria del Carmen Gómez López. Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este juzgado por tres veces dentro de nueve días y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 568,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). Convóquense postores. Toluca, diez de febrero de mil novecientos noventa y ocho. Doy fe.-Secretario, Lic. Elvia Escobar López -Rúbrica

593.-13, 18 y 23 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1168/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S.N.C., en contra de GUILLERMO GONZALEZ ZEPEDA Y TERESA LECHUGA PEREZ, el C. Juez del conocimiento señaló las diez horas del día seis de marzo de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la quinta almoneda, del bien inmueble embargado en el presente juicio ubicado en calle Independencia Norte número 604, Colonia Barrio de la Concepción, San Mateo Atenco, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 57.00 mts. con Juan González García, al sur: 57.00 mts. con Rosendo González García, al oriente: 13.00 mts. con Francisco González Zepeda; al poniente: 13.00 mts. con calle Independencia. Con una superficie aproximada de 780.00 metros cuadrados, por medio de edictos convóquense postores para el remate, sirviendo de base el precio fijado de la cantidad de \$ 273,375.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), menos la deducción del diez por ciento que es la cantidad de \$ 246,037.50 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE PESOS 50/100).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en los estrados de este Juzgado, y en el lugar donde se encuentra ubicado del inmueble, se expide el presente en Toluca, México, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Elvira Karina Bermúdez Garduño -Rúbrica

584.-12, 18 y 23 febrero

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 262/97, el C. JOSE ISABEL PINEDA RIOS, promueve en las diligencias de jurisdicción voluntaria, (información ad-perpetuam), respecto del predio denominado "Tilhuacán", ubicado en el pueblo de San Lucas Xolox, Municipio de Tecamac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 102.00 mts. Teresa Ruiz, al sur: 105.00 mts. J. Isabel Ruiz M., al oriente: 60.00 mts. Marciana Mangas Villalobos, al poniente: 53.00 mts. Micaela Crespo y José Rivero.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta población, se expiden los presentes a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete -Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica.

601 -13, 18 y 23 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y siete, la señora ELENA GUADALUPE TIRSO SANCHEZ, ha promovido en el expediente 602/97, relativo al juicio de información ad-perpetuam, en la vía de jurisdicción voluntaria del predio ubicado en el poblado de La Loma, Municipio de Chapa de Mota, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte 50.90 mts. colinda con camino, al sur 44.70 mts. colinda con Natividad González Sánchez, al oriente 35.36 mts. colinda con Ignacia González, al poniente 47.90 mts. colinda con Felipa Sánchez Reyes, con ubicación en el paraje El Gigante, perteneciente a La Loma, Chapa de Mota, Estado de México, por lo tanto publíquese el presente proveído por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de la localidad, así como en el predio objeto de la información. Dado en la Ciudad de Jilotepec, México, veintiuno de enero de 1998 -Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Isidro Embarcadero Méndez.-Rúbrica.

602.-13, 18 y 23 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 363/96.

Que en el expediente marcado con el número 363/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. JOSE ANTONIO CID IBARRA, en su carácter de endosatario en procuración de TRUJILLO MONDRAGON RODOLFO AGUSTO, en contra de RAFAEL VALERIO HEREDIA Y/O MARIA DEL CARMEN MARGARITA ROMERO ZAVALTA DE VALERIO, tramitado en este Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente asunto ubicado en Paseo de Tullerías número 199, Tercera Sección de Lomas Verdes, municipio de Naucalpan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al noreste: 8.00 m con Paseo de Tullerías, al suroeste: 8.00 m con Paseo de Francia, al sureste 16.00 m con 197 de Paseo de Tullerías, al noroeste:

16.00 m con 201 de Paseo de Tullerías, con una superficie de 128 m2., se señalan las 12.00 horas del día 13 de marzo del año en curso, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días publicándose edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la lista de avisos o puerta del Juzgado, en los términos antes indicados, para lo cual se convoca postores, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los peritajes rendidos en autos -Ecatepec de Morelos, 4 de febrero de 1998.-Doy fe -Primer Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana -Rúbrica

201-A1.-13, 18 y 23 febrero

**JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

BENITA PETRA MENDEZ GALICIA, promueve en el Juzgado Séptimo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con sede en Los Reyes la Paz, México, diligencias de información ad perpetuam, en el expediente número 653/97, respecto del terreno denominado Campo Santo Tepetate, el cual se encuentra ubicado en el municipio de Los Reyes la Paz, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: diez metros quince centímetros linda con calle Francisco I. Madero; al sur: diez metros quince centímetros linda con el señor Julio Méndez; al oriente: once metros linda con el señor Julio Méndez; y al poniente: once metros linda con Panteón Municipal, el cual tiene una superficie total aproximada de ciento once metros sesenta y cinco decímetros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Los Reyes la Paz, México, a veintiocho de noviembre de 1997.-Doy fe.-El C. Secretano de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

616.-13, 18 y 23 febrero.

**JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE
SE CONVOCAN A POSTORES.

En el expediente marcado con el número 549/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JAIME MUNGUÍA MARTINEZ en contra de FRANCISCO SALVADOR MELGOZA CUEVAS, y para efecto de que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en Colorines setenta y dos, Colonia Jardines de Atizapán, en Atizapán de Zaragoza, misma que se llevará a cabo a las once horas del día veintiséis de febrero del año en curso. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 296,200.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal que cubre las dos terceras partes.

Debiendo de publicar en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO en la ciudad de Toluca, Estado de México, lo que deberá hacerse por tres veces dentro de nueve días hábiles, fijándose un edicto en la tabla de avisos de este juzgado.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

198-A1.-13, 18 y 23 febrero.

**JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 759/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LEOPOLDO BERNAL ABARCA, apoderado de BANCOMER, S.A. en contra de GRUPO MEDICO QUIRURGICO DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., o a quien sus derechos represente y/o URIEL MARCO ANTONIO HUITRON BRAVO y/o ROSA MARIA GUADALUPE VELAZCO RAMIREZ y/o TZANI RAUL HUITRON BRAVO y/o VICENTE F. LOVERA CRUZ y/o JUAN MARQUEZ JIMENEZ y/o GABRIEL GERARDO HUITRON BRAVO, el juez de los autos, con fundamento en el artículo 1411 del Código Comercio, mandó sacar a remate en primera almoneda el bien embargado en el presente juicio consistente en. Un inmueble ubicado en el paraje denominado "El Salto" en la parte norte del municipio de Atlacomulco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 33 50 metros con área donada al ISSSTE, al sur: 33.50 metros con calle nueva; al oriente: 25.00 metros con calle Ing. Luis Galindo Ruiz; y al poniente: 25.00 metros con área donada al ISSSTE, con una superficie de 837 50 metros cuadrados. Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de El Oro de Hidalgo, México, bajo los siguientes datos registrales: Volumen LXXV, Libro Primero, partida 432, sección primera, de fecha 31 de julio de 1986. Señalándose las once horas del día seis de marzo de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 4,840,000.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Ordenando el juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. juzgado, convocando postores y citando acreedores preferentes. Dado en el Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia de Toluca, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gicela Matilde Catzoli Gamez.-Rúbrica.

568 -12, 18 y 24 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 502/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. MIGUEL ANGEL SUAREZ CONTRERAS, endosatario en procuración de JOSE CRUZ REYES VELAZQUEZ, en contra de FIDEL MARTINEZ HERNANDEZ, como aceptante y como aval a LIDIA LOPEZ B. Jueza del conocimiento señaló las diez horas del día 17 de marzo de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, sobre el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 55.00 m con Bartolo Hernández, al sur: 55.00 m con Romualdo Hernández, al oriente: 30.00 m con camino que conduce a la Iglesia de San Pedro del Rosal (antes con el señor Victoriano Hernández Núñez), al poniente: 30.00 m con Fidencio González, la cual tiene una

superficie aproximada de 1,650.00 m2. Que se encuentra inscrito a nombre de FIDEL MARTINEZ HERNANDEZ, en el Registro Público de la Propiedad del Oro de Hidalgo, México, bajo el asiento número 424, volumen 88, Libro Primero, Sección Primera de fecha 6 de octubre de 1992, el cual tiene un precio de avalúo de (DOSCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.).

La C. Juez ordenó anúnciese legalmente por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y por medio de edictos que se fije en la tabla de avisos, por tres veces dentro de nueve días, debiéndose citar al primer acreedor, que aparece en el certificado de gravámenes UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., con domicilio en la carretera Atlacomulco, San Felipe del Progreso, kilómetro 4.5 perteneciente a la Ciudad de Atlacomulco, México. Dado en Ixtlahuaca, México, a los 30 días del mes de enero de 1998.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

011-C1 -12, 18 y 24 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Se hace saber que en expediente número 397/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO MOISES DE LA CRUZ HERNANDEZ, Apoderado Legal de PROMOTORA NACIONAL AGROPECUARIA MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (PRONAMEX, S.A. DE C.V.), en contra de ADOLFO ALCANTARA LOPEZ Y SALVADOR ESCAMILLA VELASCO, se señalaron las trece horas del día trece de marzo de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos consistente en un inmueble, y que se encuentra a nombre de SALVADOR ESCAMILLA VELASCO, el cual se ubica en San Juan del Río, Querétaro, ubicado en la casa once de la calle de Cuesta, hoy Fernando de Tapia número quince de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 5.32 metros, con José Ugalde; al sur 6.45 metros con calle de Cuesta, hoy Fernando de Tapia; al oriente 28.98 metros, con Eneida Colín; y al poniente en 28.55 metros, con Marcos Nieto; y que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de San Juan del Río, Querétaro, bajo la partida 234, en el libro sesenta y uno, sección cinco, fojas diecisiete, asiento doscientos sesenta y siete, libro cincuenta, sección primera serie "A", de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cuatro

Se expide el presente para su publicación, por tres veces, dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, convóquense postores y cítese acreedores, sirviendo de base para el remate del bien inmueble, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 103,977.08 (CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 08/100 M.N.), cantidad en la que fue valuado por los peritos designados en el presente juicio respecto del inmueble.-El Oro de Hidalgo, México, veintiocho de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

570.-12, 18 y 24 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 168/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por KARINA BARRAGAN GARDUÑO Y/O OTHON SANCHEZ VARGAS, en contra de MAYOLO ALCANTARA SANCHEZ, se señalaron las 13:00 horas del día 16 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos consistente en un inmueble ubicado en el Barrio de Botidi, municipio de Acambay, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 23.10 m colinda con Manuel Polo, al sur: 32.00 m colinda con Justo Bardomiano, al oriente: 30.00 m colinda con camino a Gonzaga, al poniente: 33.50 m colinda con el señor Manuel Polo, con una superficie aproximada de 900.00 m².

Se expide el presente para su publicación por tres veces de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, convóquese postores y citese a acreedores, sirviendo de base para el remate del inmueble, la cantidad de \$ 35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fue valuado por los peritos designados en el presente juicio respecto del inmueble.-El Oro de Hidalgo, México, 10 de febrero de 1998.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.
012-G1.-12, 18 y 24 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1241/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MIRTA LEDA REYES MEJIA en contra de ROSA CRUZ VDA. DE BAZ. El C. Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente Juicio, consistentes en: Dos bienes Inmuebles: El primero casa número 16, de la calle de Violetas del Fraccionamiento Izcalli Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 mts. colindando con el lote 14 de la manzana dieciocho del Fraccionamiento Izcalli Toluca; al sur: en tres líneas de 4.49 mts. de oriente a poniente. 1.96 de norte a sur; y 4.57 de oriente a poniente: colindando con la calle de Violeta; y al poniente: 10.96 metros colindando con lote 15, El segundo predio de forma irregular escarpado por su topografía con pendiente descendiente hacia el sur del orden de 8% intermedio por la manzana que lo contiene, bajo el régimen de propiedad privada, cuyas medidas y colindancias se encuentran consignadas en la escritura pública ante el Registro Público de la Propiedad en el asiento número folio real 707996 de fecha 21 de Octubre de 1998, las cuales son las siguientes: norte: 8.24 metros con lote 16 y 17, al sur: 7.80 metros con calle Popoyán; al oriente: 28.93 metros con lote 4, al poniente: 27.95 metros con lote 6.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces durante nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N., Toluca, México, a 6 de febrero de 1998.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. J. Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

577.-12, 18 y 24 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 427/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO BILBAO VISCAYA MEXICO S.A., a través de su endosatario en procuración LICENCIADO JOSE LUIS MEJIA ESCOBAR, contra DAVID FLORIDO AGUILAR. El Juez señala las once horas del día diez de marzo de mil novecientos noventa y ocho para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual es el siguiente ubicado en calle Popocatépetl número 106, Colonia Xinantécatl, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 25.00 mts. con lote 20, sur: 25.00 mts. con lote 22, oriente: 10.00 mts. con calle Ixtlaciuhatl (hoy Popocatépetl), poniente: 10.00 mts. con lote 14, con una superficie total de: 250.00 metros cuadrados, con los siguientes datos registrales, partida 582-7072, volumen 239, fojas 127, libro I, sección I, de fecha 7 de agosto de 1986.

Y se expiden para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores, y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 676.800.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS), Toluca, a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. María de los Angeles Reyes C.-Rúbrica.

571.-12, 18 y 24 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1150/91, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.A. en contra de ARNESES Y ENSAMBLES ELECTRONICOS, S.A. DE C.V., el C. Juez Segundo de lo Civil de este distrito Judicial, señaló las diez horas del día 6 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente Juicio, consistente en un inmueble ubicado en la calle de Leonardo Davinci, manzana 2, lote 9, Parque Industrial "San Antonio Buenavista", en esta Ciudad de Toluca, México, y nave Industrial con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 25.00 m con servidumbre de paso, al sur 25.00 m con nave, al oriente: en dos líneas 11.50 m con oficinas y 8.50 m con privada uno y/o indiviso, al poniente: 20.00 m con estacionamiento y calle Leonardo Davinci, con superficie aproximada de 500.00 metros cuadrados, de las oficinas; al norte: 4.35 m con servidumbre de paso, al sur: 4.35 m con privada uno y/o indiviso, al oriente: 11.50 m con privada uno, al poniente: 11.50 m con nave en cuestión, con una superficie aproximada de 50.025 metros cuadrados, teniendo una superficie en total de 550.025 metros cuadrados.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de SETECIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 50/100 M.N., incluyéndose a esta cantidad la deducción del diez por ciento que marca la Ley.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía.-Rúbrica.

576.-12, 18 y 24 febrero.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 374/95.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION

DEMANDADOS: HOGARES POPULARES, S.A.

C. RODOLFO HERRERA GARNICA, en el expediente número 374/95, mismo que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion del lote de terreno número 3, de la manzana 111, de la Colonia Aurora de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 17.00 metros con lote 2; al sur: 17.00 metros con lote 4; al oriente: 9.00 metros con lote 25; y al poniente: 9.00 metros con calle la Sandunga, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido de que si pasado este término no comparece al presente se seguirá en rebeldía, previniéndose para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones y en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las de carácter personal se harán en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán a través de los estrados de este H. juzgado; fíjese además una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, veintiocho de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Tavera Arana.-Rúbrica.

471.-6, 18 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM.: 693/97.

C. OSCAR JULIO MORALES BRETON.

SOFIA RODRIGUEZ FLORES, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, la disolución del vínculo matrimonial, la pérdida de la patria potestad que pudiera ejercer sobre sus menores hijos, la liquidación de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas que origine el juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no

comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, se seguirá el juicio en rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Nezahualcóyotl, México, a catorce de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Octavio Vázquez Rodríguez.-Rúbrica.

472.-6, 18 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

FIDEICOMISO ADMINISTRATIVO DE DOMINIO FIDEICOMITENTES, LA SUCESION TESTAMENTARIA DE JESUS VALDEZ ZEPEDAREPRESENTADA POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ. JOSE LUIS VALDEZ CASTAÑEDA, POR SU PROPIO DERECHO, LICENCIADO ANTONIO MALUF GALLARDO Y LICENCIADO ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA.

ALFREDO JAUREZ FUENTES, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 1050/97-2, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno número 38, de la manzana 42, supermanzana 04, de la Colonia Valle de Aragón de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.50 metros con calle Valle de Yukón; al sur: 17.50 metros con lote 37; al oriente: 07.00 metros con lote 01; al poniente: 07.00 metros con calle Valle de Mansilla, con una superficie total aproximada de 122.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por si, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación en esta ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

469.-6, 18 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

AURELIO ARANO ARANO

Se hace saber, que en el expediente marcado con el número 206/97, se tramita un Juicio Ordinario Civil, promovido por la señora ANA REGINA GUADALUPE MAURI ARGUELLO, en contra del señor AURELIO ARANO ARANO, a quien se le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial prevista en el artículo 253, fracción XVIII del Código Civil Vigente en el Estado. B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine; y toda vez que ha sido admitido y después de haber realizado búsqueda minuciosa del demandado por medio del Comandante de la Policía Municipal de esta localidad, así como por la Policía Judicial del Estado, no habiendo sido localizado el mismo, se ordena que el mismo sea emplazado por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento de ley que para el caso de que pasando este término no comparece por sí, por apoderado o gestor, que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo para que señale domicilio dentro del centro de este municipio para oír y recibir notificaciones de su parte, apercibida que para el caso de no hacerlo se le harán por medio de boletín judicial, quedando a disposición del mismo en el tablero de avisos de este juzgado las copias de la demanda que ha de contestar lo anterior con fundamento en términos de lo dispuesto por los artículos 184, 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además una copia en la Tabla de Avisos de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, dado en el juzgado a los veintiséis días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

481 -6, 18 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

MARIA GUADALUPE LOPEZ HERRERA,

MARIA ELENA MORENO CASTELLANOS, en el expediente número 632/97, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión, respecto del lote de terreno número 4, manzana 183, Col. El Sol de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 mts. con lote 03, al sur: 20.00 mts. con lote 05, al oriente: 10.00 mts. con lote 18, al poniente: 10.00 mts. con calle 6, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto

comparezca a Juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a treinta de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil, Lic. Armando Garcia Velázquez.-Rúbrica.

470.-6, 18 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 985/97

DEMANDADA: SALVADOR AMIEVA NORIEGA Y MIGUEL RIVACOBBA MARIN.

COINTA SANCHEZ ORTIZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno 13, de la manzana 151, de la Colonia Campestre Guadalupeana, en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: en 24.00 m con lote 12, al sur en 24.00 m con lote 14, al oriente: en 10.00 m con lote 27, al poniente: 10.00 m con lote 32. Con una superficie de 240.00 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente, al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlos a Juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se les hará por Boletín y Lista Judicial en términos del artículo 195, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, queda a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 2 días de diciembre de 1997.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

485 -6, 18 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 224/94, relativo al Juicio Verbal promovido por ANTONIA BADILLO ALVARADO, en contra de CATALINA PORTUGUES DE SANTILLAN, por auto de esta misma fecha se ordenó citar al acreedor JOSE R. SALAZAR RAMIREZ, en virtud de que se desconoce su domicilio, haciéndole saber que se señalaron las nueve horas del día seis de marzo de mil novecientos noventa y ocho para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, por lo cual deberá comparecer a ésta a deducir sus derechos, con el apercibimiento de ley para el caso de no hacerlo, debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia de dicha notificación y citación hasta la celebración de la almoneda.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación.-Dado en la ciudad de Toluca, México, a los 2 días del mes de febrero de 1998.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Maricela Reyes Hernández.-Rúbrica.

490.-6, 18 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha tres de diciembre del año en curso, se hace saber que en el expediente número 110/97, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por BALTAZAR FRUTIS SANCHEZ, en contra de PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO, S.A., de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La prescripción adquisitiva que por usucapión ha operado en mi favor respecto del lote 4-A, fracción 10, sección Fontanas del Fraccionamiento Avandaro, en Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 63.50 metros colinda con lote cuatro, al sur: 58.70 metros colinda con lote cinco; al oriente: 36.50 metros colinda con lote siete; al poniente: 17.00 metros colinda con calle Fontana Bella; con una superficie de 1,652.70 metros cuadrados.

Por lo que el ciudadano juez del conocimiento dio entrada a la presente demanda, ordenando se emplazará a la parte demandada PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO, S.A. por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha demandada que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijese además en la puerta de este H. juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal en mención.

Valle de Bravo México, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

467.-6, 18 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE 50/98

SANTIAGO RAMOS JIMENEZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación respecto del inmueble denominado "Buenavista", el cual se encuentra ubicado en la Avenida 16 de Septiembre número 38, municipio de Tezoyuca, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias norte: 7 15 metros linda con Avenida 16 de Septiembre, al sur 7 15 metros linda con Pascual Martínez, al oriente: 60.00 metros linda con el señor Santiago Ramos, poniente 60.00 metros linda con Juan Luna, teniendo una superficie aproximada de 468 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, México, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho -Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil, Lic. Eduardo Alvarado Ramirez.-Rúbrica

104-B1 -3, 18 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

CARLOS LIMA ALEMAN promoviendo como endosatario en procuración de los señores AMANDA AVILES RIVERA Y LEONARDO MARTINEZ GALICIA, en el expediente 82/96, Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de FRANCISCO CASTRO DE VIANA, ALEJANDRO CASTRO TAPIA Y EMILIANA TAPIA PEÑA, el Juez ordena que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio no reformado, se mande sacar a remate en primera almoneda la cual tendrá verificativo a las 12.00 horas del día 10 de marzo del año en curso; del terreno denominado Tizapa, ubicado en el municipio de Ozumba, México, con una superficie de 222.00 m2., y las siguientes medidas y colindancias, norte: 17.40 m con calle Rayón, sur: 17.40 m con Macaria Soriano, poniente: 12.00 m con Teresa Lucero, oriente: 12.08 m con Gerardo Castro, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio en los siguientes datos registrales, libro primero sección primera, partida 373, a fojas 96, volumen 34, de fecha 14 de julio de 1978, sirviendo como base de remate la cantidad de QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M N., se convoca a postores

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la inteligencia de que entre la última publicación y fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Dado en Chalco, a 10 días del mes de febrero de 1998 -Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bernardo Alvarez Morales -Rúbrica.

148-B1 -13, 18 y 25 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO. 1201/97.
PRIMERA SECRETARIA.

ROMAN ROSAS BERNAL.

FLOR VAZQUEZ GARCIA, promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demanda las siguientes prestaciones, a) La Disolución del vínculo matrimonial que los une. b) La disolución del régimen de sociedad conyugal, c) La pérdida de la patria potestad sobre su menor hija, y d) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, fundándose en los hechos preceptos y derechos que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista y boletín judicial, quedando en la secretaría del Juzgado las copias selladas y cotejadas para que las recoja previa identificación y acuse de recibo de las mismas.-Doy fe

Publiquese por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, Nezahualcóyotl, México, a 27 de enero de 1998.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Victor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

112-B1.-6. 18 febrero y 2 marzo.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM 47/98-1
PRIMERA SECRETARIA

DAGOBERTO GARCIA BOJORGES, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación respecto del inmueble de común repartimiento denominado "San Valentín", ubicado en el Barrio de San Juan Chiautla, Estado de México, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco Estado de México, el cual mide y linda al norte, 50.40 metros linda con el señor José Mauro Velasco, al sur 50.40 metros linda con el señor Santiago Sandoval Ramos, al oriente, 41.00 metros linda con calle del Ejido, al poniente: 41.00 metros linda con el señor Arcadio García Tapia, con una superficie total aproximada de 2066.0 metros cuadrados

Publiquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, México, a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

105-B1.-3. 18 febrero y 4 marzo

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 206/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LICENCIADA CAROLINA FRANYUTTI BARCELO, apoderada de BANCOMER, S.A en contra de EMMA BENITEZ DE PEREZ Y/O SANTIAGO PEREZ HERNANDEZ, el Juez Cuarto Civil señaló las 12 00 horas del día 5 de marzo de 1998, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate de un inmueble ubicado en Ignacio Mariscal 510, Colonia Juárez, en esta Ciudad, con una superficie de 250 00 m2, que mide y linda al norte 25 00 metros con lote 10, actualmente Martín Arias, sur 25 00 metros con lote ocho, José García, al oriente 10.00 m con calle Ignacio Mariscal, y al poniente en 10 00 m con lote 6, Guadalupe Martínez, sirviendo de base la cantidad de \$ 291,964 52 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 52/100 M.N.), ya con la deducción del diez por ciento.

Anúnciese su venta en la GACETA DEL GOBIERNO, en los estrados de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convoquen postores, Toluca, a 9 de febrero de 1998 -Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar Lopez.-Rúbrica

599-13. 18 y 23 febrero

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

La C. JOSEFINA HERRERA FLORES, promueve ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil, en contra de LOMAS VERDES, S.A. DE C.V., bajo el número de expediente 491/97-1, en el que por auto de fecha 16 de enero del año en curso, se ordenó emplazarlo por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de los edictos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole saber asimismo que deberá señalar domicilio en esta Ciudad de Naucalpan, Estado de México, para oír y recibir notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo se le harán conforme a la Ley, además se deberá fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico de GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad, se expiden los presentes a los 27 días del mes de enero de 1998.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

165-A1.-6. 18 febrero y 2 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

ROSA IBAÑEZ SERRANO.

HILARIO GARCIA GONZALEZ, por derecho propio en el expediente número 1127/97, que se tramita en este Juzgado la demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 10, de la colonia General José Vicente Villada Tercera Sección de esta Ciudad, mismo que tiene una superficie de 215.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias, al norte: 21.50 metros con lote 22, al sur: 21.50 m con lote 20, al oriente: 10.00 m con lote 4, y al poniente: 10.00 m con calle Malinche. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a Juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, Nezahualcóyotl, 2 de febrero de 1998.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara.-Rúbrica.

110-B1.-6. 18 febrero y 2 marzo

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

ALFREDO CATAÑO AYALA.

CONCEPCION ANAYA MORALES, por derecho propio en el expediente número 413/97, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión respecto del lote de terreno BI Familiar 6 derecho de la manzana 34 de la Colonia Las Plazas de Aragón, en esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 16.00 m con lotes 4 y 5, al sur: 14.00 m Seis Izquierdo, al oriente: 7.00 m con Plazuelas 7 y Avenida Plaza de San Marcos, y al poniente: 8.00 m con lote 7. Con una superficie de 127.57 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, Nezahualcóyotl, 2 de diciembre de 1997.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara.-Rúbrica.

078-B1.-26 enero, 6 y 18 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 614/98, VICENTE GARDUÑO DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Francisco I. Madero No. 5, Ocotitlan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 12.00 m con calle Francisco I. Madero; sur: 12.00 m con Pablo Venegas Ortega, oriente: 10.00 m con Fabián Ortega ahora Juan Venegas Ortega, poniente: 10.00 m con Pablo Venegas Ortega Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

617.-13. 18 y 23 febrero

Exp. 1.094/98, REYNA TAPIA DE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda al norte: 15.90 m con Reyna Tapia de González, al sur: 15.90 m con Ing Adolfo Martínez Ocaña, al oriente: 13.70 m con Reyna Tapia de Gonzalez; al poniente: 13.70 m con Reyna Tapia de González. Con una superficie aproximada de 217.83 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

604 -13, 18 y 23 febrero.

Exp 1 095/98, REYNA TAPIA DE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 24.40 m con Reyna Tapia, al sur: 24.40 m con mismo terreno de Sritas García, al oriente: 8.84 m con la Sra. Tapia; al poniente: 10.20 m con las Sritas García. Con una superficie aproximada de 234.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

604 -13, 18 y 23 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 857/98, JUAN CARLOS JAIMEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle de Miguel Hidalgo No. 48-"D" en San Francisco Cuauxusco, municipio de Metepec, Méx., distrito de Toluca, Méx., mide y linda: al norte 6.00 m con Irma Rojas, al sur, 6.00 m con Aurelia Sanchez Alvarez, al oriente: 18.00 m con Servidumbre de Paso que da a la calle de Miguel Hidalgo, y al poniente: 18.00 m con Alejo Tapia Castro. Superficie de: 108.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, 30 de enero de 1998.-El C. Registrador de la Propiedad, Licenciado Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

518 -10, 13 y 18 febrero

Exp. 858/98, ARIEL JAIMEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Hidalgo No. 50-"D" en San Francisco Cuauxusco, municipio de Metepec, Méx., distrito de Toluca, Méx., mide y linda: al norte: 8.00 m con Irma Rojas, al sur: 8.00 m con Reginaldo Rojas, al oriente: 10.30 m con Alejandro Contreras Rios, y al poniente: 10.30 m con Servidumbre de Paso de 4.00 m que da a la calle de Miguel Hidalgo. Superficie de: 80.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, 30 de enero de 1998.-El C. Registrador de la Propiedad, Licenciado Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

518.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. 958/98, J. FELIX FUENTES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Pedro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: en 2 líneas 34.00 y 260.00 m con Leopoldo Estrada Sánchez, al sur: en 2 líneas 57.00 y 214.00 m con Andrés Fuentes Martínez, al oriente: 100.00 m con Leopoldo Estrada Sánchez, y al poniente: 2.00 m con camino real que conduce a la Estanzuela. Con una superficie aproximada de: 10,748.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, 4 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

526.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. 959/98, J. FELIX FUENTES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Pedro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 133.20 m con Leopoldo Estrada, al sur: 93.00 m con Margarita y Josefina Fuentes, al oriente: 86.50 m con J. Felix Fuentes y Andrés Fuentes Martínez, al poniente: 100.00 m con camino real que conduce a la Estanzuela. Con una superficie aproximada de: 10,547.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, 4 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

526 -10, 13 y 18 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 47/98, JESUS OLVERA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado en privada de Juárez s/n San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya del distrito de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 32.00 m con la Sra. Claudia Romero Becerril, al sur: 32.00 m con el Sr. Guillermo Serrano Olivares, al oriente: 20.00 m con privada de Juárez, al poniente: 20.00 m con el Sr. Juan Rodríguez Morales. Con una superficie de: 640.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, 30 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica.

524.-10, 13 y 18 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 396/22/98, C. MARIA DEL CARMEN HERRERA LEYJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 21, calle Cerrada de La Cruz, P.D. Mexxtlalpan, Lomas de San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 20.00 m con Francisco Sánchez, sur: 20.00 m con Sr. Morales, oriente: 8.00 m con Cerrada de La Cruz, poniente: 8.00 m con Sra. Socorro Sánchez. Superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

586 -13, 18 y 23 febrero.

Exp. I.A. 397/23/98, C. GALDINA LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4, calle Av. del Tanque Lomas de San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 8.00 m con Avenida Tanque, sur: 8.00 m con Froylán Santillán, oriente: 27.00 m con Jorge Linares, poniente: 27.00 m con Alfonso Estrada. Superficie aproximada de: 216.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

586.-13, 18 y 23 febrero.

Exp. I.A. 398/24/98, C. ANTONIO RAMIREZ MAGAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 73, calle Av. del Tanque P.D. La Loma, Lomas de San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 10.00 m con calle Av. del

Tanque, sur 10.00 m con Cda. del Tanque, oriente 22.00 m con señor Alfonso Estrada Hernández, poniente 19.00 m con Sr. Alfonso Rubio Barrera. Superficie aproximada de 205.00 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Tlalnepantla, México, a 29 de enero de 1998 -C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo -Rúbrica

586 -13, 18 y 23 febrero

Exp. IA 399/25/98 C. ALFONSO ESTRADA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en lote 5, calle Av. del Tanque, Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte 22.00 m con el señor Antonio Ramírez Magaña, sur 24.00 m con el señor Froylán Santillán, oriente 8.00 m con calle del Tanque, poniente 8.00 m con Cda. del Tanque. Superficie aproximada de 220.00 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Tlalnepantla, México, a 29 de enero de 1998 -C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo -Rúbrica

586 -13, 18 y 23 febrero

Exp. IA 400/26/98 C. SALVADOR ALTAMIRANO SIERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Amapola 12, Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte 20.00 m con Sr. Modesto Apolinar, sur 20.00 m con Sr. Wenceslao Ubaldo, oriente 5.00 m con Ramón Patricio, poniente 5.00 m con calle Amapola. Superficie aproximada de 100.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Tlalnepantla, México, a 29 de enero de 1998 -C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo -Rúbrica

586 -13, 18 y 23 febrero

Exp. IA 401/27/98, C. MARGARITA MORENO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 122, calle Av. Morelos, Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte 8.22 m con Av. Morelos, sur 7.44 m con Av. Pavón, oriente 7.33 m con Sra. Consuelo Jimenez Martínez, poniente 9.39 m con Daniel Carballo Manuel. Superficie aproximada de 65.45 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Tlalnepantla, México, a 29 de enero de 1998 -C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo -Rúbrica

586 -13, 18 y 23 febrero

Exp. IA 402/28/98, C. AURORA MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Amapola S/N, Lomas de San Juan

Ixhuatepec, P.D. San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte 13.00 m con Jaime Hernández López, sur 13.00 m con Julia Macín Morales, oriente 10.00 m con Vicente Ramírez Arrollo, poniente 10.00 m con calle Amapola. Superficie aproximada de 130.00 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Tlalnepantla, México, a 29 de enero de 1998 -C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo -Rúbrica

586 -13, 18 y 23 febrero

Exp. IA 403/29/98, C. RAFAEL ALMANZA DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Pavón No. 3, Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte 19.50 m linda con Avenida Pavón, sur 13.50 m linda con Campo Deportivo y 6.80 m linda con Sra. Domitila, oriente 5.20 m linda con Canal y 5.36 m linda con Sra. Domitila, poniente 10.56 m linda con Sr. Lupe. Superficie aproximada de 173.76 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Tlalnepantla, México, a 29 de enero de 1998 -C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo -Rúbrica

586 -13, 18 y 23 febrero

Exp. IA 404/30/98, C. CONSUELO ORDUÑO CASTELANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. de Miguel Hidalgo S/N, Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte 7.10 m con Rosalva Mariscal, sur 8.25 m con Cda. Hidalgo, oriente 16.10 m con 6 de Morelos, poniente 14.80 m con Sr. Alfredo Zavala. Superficie aproximada de 122.36 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Tlalnepantla, México, a 29 de enero de 1998 -C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo -Rúbrica

586 -13, 18 y 23 febrero

Exp. IA 405/31/98, C. JOSE AMOS HERNANDEZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 18, calle Lic. Germán Baz, Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte 13.65 m con lote 17, sur 14.20 m con Av. Gral. Emilio Madero, oriente 10.40 m con Pedro Hernández Escamilla, poniente 10.60 m con calle Lic. Germán Baz. Superficie aproximada de 146.21 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Tlalnepantla, México, a 29 de enero de 1998 -C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo -Rúbrica

586 -13, 18 y 23 febrero

Exp IA 238/01/98. C. NORMA ANGELICA TORRES OLGUIN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en lote 9 manzana 2, calle Andador "C" P.D. El Llano, Lomas de San Juan Ixhuatepec municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 15.00 m con Sra Rosa Maria Zavala, sur: 15.00 m con lote baldío, oriente: 10.00 m con calle Andador "C" poniente: 10.00 m con Victorio Argueta y Francisca Flores P. Superficie aproximada de: 150.00 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica

586 -13, 18 y 23 febrero

Exp IA. 239/02/98 C. JUAN SORO SANTOS GALINDO promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle 1a Cda de Vidrio Plano No. 21 Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 20.00 m con Ventura Morales, sur: 20.00 m con Ventura Morales, oriente: 10.00 m con Ventura Morales, poniente: 10.00 m con 1a Cda de Vidrio Plano. Superficie aproximada de: 200.00 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica

586 -13, 18 y 23 febrero.

Exp. IA 240/03/98. C. ANTONIA RICO GUDIÑO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en lote 11 manzana 17, calle Av. Pavón S/N P.D. Casucha, Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 10.00 m con Laura Tolentino, sur: 10.00 m con Av. Pavón oriente: 20.00 m con Pedro Naranjo poniente: 20.00 m con Juana Cano. Superficie aproximada de: 200.00 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica

586 -13, 18 y 23 febrero

Exp IA 465/32/98. C. GERARDO ZAVALA OLGUIN promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en lote 2, manzana 3, calle Andador C. Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 14.70 m con Sr. Angel Zavala Olguin, sur: 15.20 m con Guadalupe Olguin, oriente: 12.00 m con Andador "C", poniente: 12.50 m con Guadalupe Padrón González. Superficie aproximada de: 188.40 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica

586 -13, 18 y 23 febrero

Exp IA 466/33/98. C. JUAN MOISES SALDAÑA BARRON, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle 5a. de Morelos No. 15 Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 14.00 m con Cda de Pavón, sur: 14.00 m con Margarita Luciano oriente: 15.00 m con Andador Cda de Pavón poniente: 15.00 m con 5a. de Morelos. Superficie aproximada de: 210.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

586 -13, 18 y 23 febrero.

Exp. IA 467/34/98. C. SIXTA ROSALES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en lote s/n calle 1a. Cda. de Vidrio Plano 6. Lomas de San Juan Ixhuatepec municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 26.00 m con Alfonso Morales, sur: 26.00 m con Anselmo Morales, oriente: 9.00 m con calle Privada actualmente 1a Cda de Vidrio Plano, poniente: 9.00 m con Anselmo Morales. Superficie aproximada de: 234.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica

586 -13, 18 y 23 febrero.

Exp IA. 4649/12/97. C. DELFINO CHAVEZ ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle Chabacano S/N, Ex-Rancho San Felipe, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 8.00 m linda con calle Chabacano, sur: 8.00 m linda con Sra Justina Huerta Castillo, oriente: 25.00 m linda con Sr. Emeterio Sánchez, poniente: 25.00 m linda con Pedro Godoy. Superficie aproximada de: 200.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 1998.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, No. de Oficio 202210002/01/98. Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.-Rúbrica

586.-13, 18 y 23 febrero.

Exp IA 4600/11/97. C. JUSTINA HUERTA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle La Garita, sin número Colonia, Ex-Rancho San Felipe, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 18.90 m linda con Emeterio Sánchez y Delfino Chávez sur: 18.90 m linda con el señor Juan Lara Chávez, oriente: 20.00 m linda con calle La Garita, poniente: 20.00 m linda con señor Pedro Godoy. Superficie aproximada de: 378.00 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 1998.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, No. de Oficio 202210002/01/98. Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.-Rúbrica.

586.-13, 18 y 23 febrero

Exp. I.A. 169/02/98. ESPIRIDION FIGUEROA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Felipe Angeles S/N, Col. Ampliación Libertad, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 11 00 m con Felicitas Zavaleta, sur: 12.95 m con Cda. Felipe Angeles, oriente: 21.40 m con Juan Rosas Sánchez, poniente: 20.85 m con Isabel Figueroa Superficie aproximada de: 251.46 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo -Rúbrica

586.-13, 18 y 23 febrero

Exp. I.A. 170/03/98. ALBERTO ANGELES GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Felipe Angeles S/N, Col. Ampliación Libertad, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 10 00 m con Isidro Ríos Vázquez, sur: 10 00 m con Cerrada Felipe Angeles, oriente: 20 00 m con Aurora Martínez, poniente: 20 00 m con Graciela Rebolívar. Superficie aproximada de: 199.76 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo -Rúbrica.

586.-13, 18 y 23 febrero

Exp. I.A. 171/04/98. FELICITAS ZAVALA ARGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Josefa Ortiz de Domínguez S/N, Col. Ampliación Libertad, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 6.98 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez, sur: 9.25 m con Espiridión Figueroa Morales, oriente: 19.90 m con Juan Rosas Sánchez, poniente: 19.90 m con Ma. Marcela Figueroa. Superficie aproximada de: 161.20 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo -Rúbrica

586.-13, 18 y 23 febrero

Exp. I.A. 168/01/98. MARIA MARCELA FIGUEROA ZAVALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Josefa Ortiz de Domínguez S/N, Col. Ampliación Libertad, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 5.58 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez, sur: 5.38 m con Espiridión Figueroa y Virginia Isabel, oriente: 19.90 m con Felicitas Zavaleta Arcos, poniente: 19.90 m con Virginia Luna. Superficie aproximada de: 108.91 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

586.-13, 18 y 23 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 241/04/98. C. GREGORIO VARGAS ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pavón s/n, Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 16.35 m con calle Pavón, sur: 14.30 m con Catalina Sánchez, oriente: 22.00 m con Mercedes Martínez y Juan Hernández, poniente: 22.00 m con Sr. Jesús Romero y Erasto Hernández. Superficie aproximada de 337.15 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vazquez del Pozo.-Rúbrica

586.-13, 18 y 23 febrero.

Exp. I.A. 242/05/98. C. MANUEL HERNANDEZ OMAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lic. Durán Castro 14, Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 21 00 m con Delfino Crisóstomo, sur: 21 00 m con Job Serna, oriente: 9.50 m con Reyes Victoriano, poniente: 9.50 m con calle Durán Castro. Superficie aproximada de 199.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo -Rúbrica.

586.-13, 18 y 23 febrero.

Exp. I.A. 243/06/98. C. SILVANO MARCELO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5a de Morelos s/n., Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 11.00 m con Sr. Daniel Rodríguez, sur: 7.50 m con Av. Parque Nacional, oriente: 20.00 m con calle 5a. de Morelos, poniente: 19.00 m con colindancia del vendedor. Superficie aproximada de 180.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

586.-13, 18 y 23 febrero.

Exp. I.A. 244/07/98. C. JORGE AVILA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 50, calle Lic. Durán Castro, P.D. Tlalteotitlan, Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 20.00 m con Sr. Santiago Solana, sur: 20.00 m con Sr. Ramón Arroyo, oriente: 10.00 m con propiedad particular, poniente: 10.00 m con calle Lic. Durán Castro. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 29 de enero de 1998 -C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo -Rúbrica.

586.-13, 18 y 23 febrero

Exp. IA 245/08/98, C. JAVIER CASTILLO BLANDO promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en lote s/n., manzana s/n., calle Privada Germán Baz 52, Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte 16.00 m con Carlos Ledezma Ramírez, sur 16.00 m con Martha Sánchez; oriente 7.00 m con Privada de Germán Baz; poniente 7.00 m con calle Germán Baz. Superficie aproximada de 112.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de enero de 1998 -C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

586.-13, 18 y 23 febrero

Exp. IA. 246/09/98, C. VICTORIA PIZARRO ELGUERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lorenzo Boturini No. 70 P.D. "Tlaltepantle", Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte, 10.20 m linda con Juan Flores, sur 10.60 m linda con Amador Rivera, oriente 20.00 m linda con Sr. Arturo, poniente 20.00 m linda con calle Lorenzo Boturini. Superficie aproximada de 200.80 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 29 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo -Rúbrica.

586.-13, 18 y 23 febrero.

Exp. IA 247/10/98, C. SERGIO ESQUIVEL NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lopez Mateos No. 72, P.D. Tlaltepantle, Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte 15.70 m con Efraim Nieto, sur 15.70 m con calle Pavón, oriente, 11.00 m con calle Lopez Mateos; poniente 11.00 m con Lic. Duran Castro. Superficie aproximada de 172.70 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de enero de 1998 -C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo -Rúbrica.

586.-13, 18 y 23 febrero.

Exp. IA 248/11/98 C. MICAELA MARTINEZ GUTIERREZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en lote 8, manzana 20, calle Bolaños Cacho, Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte 15.00 m linda con Sr. Eliseo Martínez; sur 15.00 m linda con calle Bolaños Cacho; oriente: 20.00 m linda con Sr. Guadalupe; poniente: 20.00 m linda con Pablo Martínez. Superficie aproximada de 300.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 29 de enero de 1998 -C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo -Rúbrica.

586.-13, 18 y 23 febrero

Exp. IA 249/12/98, C. LEONEL PADILLA MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 36, calle Germán Baz, P.D. "Cocomiloya", Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 19.45 m con calle Av. Pavón; sur 19.39 m con Alberto Avila; oriente, 10.18 m con Abel González; poniente: 9.63 m con Germán Baz. Superficie aproximada de 191.13 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de enero de 1998 -C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

586.-13, 18 y 23 febrero

Exp. IA 250/13/98, C. TERESA MEJIA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote s/n., manzana s/n., calle Lorenzo Boturini No. 32, Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte 20.00 m con Sr. Felipe Roso, sur 20.00 m con Severo Aguilar; oriente 10.00 m con Bernabe Ruiz, poniente: 10.00 m con calle Lorenzo Boturini. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 29 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo -Rúbrica.

586.-13, 18 y 23 febrero.

Exp. IA. 251/14/98, C. FIDENCIO NORBERTO TOLENTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. El Mirador s/n., Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.00 m con Sr. Silvio Calixto Cortez, sur 8.00 m con Sr. Pablo Salgado Gutiérrez; oriente: 23.00 m con Sra. Gisela Montiel Vargas; poniente: 23.00 m con Av. Mirador. Superficie aproximada de 184.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de enero de 1998 -C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

586.-13, 18 y 23 febrero

Exp. IA. 252/15/98, C. BENERANDA INFANTE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 17, calle Octava de Morelos, Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte, 27.00 m linda con Rubén Villagómez; sur 27.00 m linda con Alejandro Aparicio, oriente: 7.00 m linda con calle Octava de Morelos; poniente: 7.00 m linda con la vendedora. Superficie aproximada de 189.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

586.-13. 18 y 23 febrero

Exp I.A. 253/16/98, C. RAMON PATRICIO CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote s/n. calle La Barranquilla, Lomas de San Juan Ixhuatepec, P.D "La Loma", municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte 15.00 m con Jesús López; sur 16.50 m con Marcelino Rodríguez, oriente 15.90 m con Salvador Altamirano; poniente, 17.45 m con calle La Barranquilla Superficie aproximada de 192.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

586.-13. 18 y 23 febrero

Exp I.A. 254/17/98, C. ALBERTO CARMONA MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1-A, calle 1a Privada de H. Galeana, Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte 8.45 m con calle 1a Privada de H. Galeana; sur 8.45 m con Maurilio Avila Escalona, oriente, 16.60 m con Matilde Avila Amaro; poniente, 16.15 m con Manuel Mendoza Vázquez. Superficie aproximada de 142.55 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica

586.-13. 18 y 23 febrero.

Exp I.A. 255/18/98, C. GUADALUPE GARCIA MEZA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Lic. Durán Castro 57, P.D Cocomitoya Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte 20.00 m con el Sr. Gabino González sur 20.00 m con el Sr. Zenón Herrera; oriente, 8.50 m con calle Lic. Durán Castro, poniente, 8.50 m con Sr. Dionisio Medina. Superficie aproximada de 170.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica

586.-13. 18 y 23 febrero

Exp. I.A. 256/19/98, C. JULIO GARCIA ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada de Tlalnelolco No. 12 P.D Barrio del Calvario, Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.80 m con la Sra. Angelina Morales, sur: 8.80 m con la Privada de Tlalnelolco; oriente: 15.00 m con María de la Luz C., poniente 15.00 m con Abel Díaz. Superficie aproximada de 132.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica

586.-13. 18 y 23 febrero.

Exp I.A. 257/20/98, C. MANUEL SALGADO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote s/n. manzana s/n., calle Pavón, P.D. La Barranca, Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte 10.00 m con Nazaria Morales, sur, 10.00 m con calle Pavón; oriente: 20.00 m con Petra García; poniente: 20.00 m con Nazaria Morales Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica

586.-13. 18 y 23 febrero.

Exp I.A. 334/21/98, C. URBANO JACINTO PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D Tepetatal, en la Cerrada del Castillo No. 1, del poblado de San Lucas Patoni, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte 8.00 m linda con Julian Romero Vargas; sur, 11.30 m linda con Sr. Ismael Ceja; oriente: 11.20 m linda con Antonia Castañeda; poniente: 8.00 m linda con Sr. Julián Romero Vargas. Superficie aproximada de 92.65 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 23 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica

586.-13. 18 y 23 febrero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 3164/97, TEODORO MANUEL CASTILLO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Xochohuacan", ubicado en la Tercera Demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte 84.00 m con Clementina Tellez; al sur 97.90 m con Sabina Perafán, al oriente: 136.00 m con Félix Olivares y C. Sabina Perafán, al poniente: 108.80 m con Benito Bustamante. Superficie aproximada de 11.058.84 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

591.-13. 18 y 23 febrero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 415/98, J. CRUZ BOJORGES CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlaxcalchigcán, en el barrio de San Sebastián, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, mide y linda, al norte: 55.10 m con callejón sin nombre, al sur: 15.60 m con José Bojórtes Palma y 43.00 m con carretera a Papalotla, al oriente: 61.00 m con José Guadalupe Marchena y Sucesión de Juan Marchena Palma, al poniente: 61.50 m con Av del Trabajo y 30.30 m con José Bojórtes Palma Superficie aproximada de: 4.027.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

086-B1.-10, 13 y 18 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 605/98, MARCOS CORONA ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada del Refugio s/n., Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: norte: 21.00 m con Calzada del Refugio, sur: 21.00 m con Miguel Gil Juárez, oriente: 20.00 m con Tomás Beltrán, poniente: 20.00 m con Porfirio Albarrán Superficie aproximada de 420.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

530.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. 602/98, MARIA MARGARITA ANZASTEGUI PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Los Llantos, Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca mide y linda: norte: 189.80 m con Leopoldo Vallejo, Isidro Esquivel, Domingo Alcántara, Alfonso Anzastegui; sur: 223.60 m con camino de Los Llantos; oriente: 219.00 m con Ambrocio Arriaga; poniente: 157.80 m con camino a la Colonia de Guadalupe. Superficie aproximada de 39,790.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

530.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. 608/98, AURELIO CORONA ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada del Refugio s/n., Col. del Refugio, Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: norte: 20.00 m con Fidel Corona Escobar; sur: 20.00 m con Miguel Gil Juárez; oriente: 20.00 m con camino, poniente: 20.00 m con Miguel Gil Juárez. Superficie aproximada de 400.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

530.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. 12583/97, ANDREA JOSEFINA CLAVEL SAAVEDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prol. La Paz s/n., Xigande, Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 36.25 m con Otilia Gil Valle; sur: 37.00 m con Germán Linerio; oriente: 55.00 m con carretera a San Juan Tilapa; poniente: 55.00 m con Leopoldo Avila Superficie aproximada de 2,014.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 5 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

530.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. 603/98, MARIA ANZASTEGUI PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Pozo, Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: norte: 143.00 m con camino del Pozo; sur: 140.00 m con Roberto Carbajal, oriente: 110.00 m con camino al monte, poniente: 82.10 m con camino sin nombre. Superficie aproximada de 11,622.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

530.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. 604/98, MARIA MARGARITA ANZASTEGUI PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad No. 45, Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: norte: 29.80 m con Emilio Pérez, sur: 29.80 m con Ambrocio Arriaga; oriente: 13.16 m con calle Libertad, poniente: 13.16 m con Emilio Pérez Mireles y Francisco Alcántara Superficie aproximada de 392.16 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

530.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. 607/98, FIDEL CORONA ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada del Refugio s/n., Col. del Refugio, Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: norte: 33.00 m con Calzada del Refugio; sur: 33.00 m con Miguel Gil Juárez; oriente: 22.00 m con Tomás Salas; poniente: 22.00 m con Alfonso Gil Valdez Superficie aproximada de 726.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

530.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. 601/98, MARIA ANZATEGUI PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: norte: 165.00 m, 86.00 m y 254.20 m con Leopoldo Avila; sur: 419.20 m con camino a la Colonia de Guadalupe; oriente: 191.20 m con camino al pueblo de Santiago Tlacotepec; poniente: 88.80 m con camino al Barrio de Santa María. Superficie aproximada de 67072.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

530.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. 606/98, SANTOS CORONA ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada del Refugio s/n., Col. del Refugio, Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: norte: 40.00 m con Agustín Bernal Juárez; sur: 30.00 m con carretera; oriente: en 3 líneas 1ª de norte a sur 20.00 m, 2ª de oriente a poniente 10.00 m y 3ª de norte a sur de 20.00 m con Miguel García Beltrán y Emeterio Bernal Juárez; poniente: 40.00 m con Agustín Bernal Juárez. Superficie aproximada de 1.575.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

530.-10, 13 y 18 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

Exp. 50/98, C. J. GUADALUPE CARLOS GABRIEL, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio y distrito de Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 115.20 m con Carretera, al sur: 235.50 m con Lorenzo Martínez, al oriente: 123.20 m con J. Ignacio Carlos, al poniente: 224.00 m con Ascensión Gabriel. Superficie aproximada de: 5-08-82 Has

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

535.-10, 13 y 18 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 129/98, JOSE LUIS DELGADO SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende S/N, Col. 10 de Agosto, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, norte: 4.20 m con José Luis Delgado, 1.20 m con Ma. del Rocio Delgado Sotelo, 13.25 m con Ma. del Rocio Delgado Sotelo, sur: 3.00 m con Ma. del Rocio Delgado, 13.25 m con Jesús Tovar Estrada, oriente: 5.00 m con Juan Hernández, 1.50 m con Ma. del Rocio Delgado Sotelo, 3.50 m con Ma. del Rocio Delgado, poniente: 3.50 m con prolongación de calle Allende y 3.50 m con Ma. del Rocio Delgado Sotelo. Superficie aproximada de: 65.57 m2. Y de construcción: 68.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 2 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

537.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. 137/98, JOSE LUIS AYALA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Portal No. 2 Plaza Constitución, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, norte: 7.94 m con calle Profesor Solórzano, sur: 7.94 m con José Zariñana Zariñana, oriente: 12.68 m con Palermón Ayala Lagunas, poniente: 12.68 m con Guillermo Díaz Meraz. Superficie aproximada de: 100.67 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 4 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

537.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. 136/98, ABRAHAM NEJERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuartel No. 5, antes Barrio de San Gaspar, paraje "Ixtamil", municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, norte: 12.20 m con Arturo A. San Román, sur: 17.20 m con calle en proyecto, oriente: 6.50 m con calle Hidalgo Nte y 9.90 m con Arturo A. San Román, poniente: 17.50 m con Agustín Araujo. Superficie aproximada de: 261.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 4 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

537.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. 130/98, JOAQUIN LEON CORTEZ, para su menor hijo JUAN LEON ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dom. Con., Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, norte: 149.50 m con Jacinta González Díaz, sur: la misma medida con Petra González Díaz, oriente: 40.55 m con calle, poniente: 40.55 m con Alfonso Herrera y Carmen Vega. Superficie aproximada de: 6,057.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 2 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

537.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. 128/98, MA. DEL ROCIO DELGADO SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende Sur S/N, Col. 10 de Agosto, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, norte: 20.25 m con José Luis Delgado Sotelo, 1.20 m con José Luis Delgado Sotelo y 3.00 m con José Luis Delgado Sotelo, sur: 13.25 m con José Luis Delgado, 11.20 m con Jesús Tovar Estrada, oriente: 5.00 m con Juan Hernández, 3.50 m con José Luis Delgado y 1.50 m con José Luis Delgado Sotelo, poniente: 3.50 m con José Luis Delgado Sotelo y 6.50 m con prolongación de la calle Allende Sur. Superficie aproximada de: 178.92 m2. Y una construcción de: 77.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 2 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

537.-10, 13 y 18 febrero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 953/98, EVODIA VERA VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Fermin Revueltas S/N, Santiago Miltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 12.00 m con Privada Fermin Revueltas, sur: 12.00 m con Alfonso Castillo Flores y Alejandro Castillo Flores, oriente: 9.50 m con Roberto Macedo Rebollar, poniente: 9.50 m con Benita Piña Castillo. Superficie aproximada de: 114.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 6 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

540.-10, 13 y 18 febrero

Exp. 856/98, MODESTO MUNGUÍA JIMENEZ, en representación de su menor hermana ABIGAIL MUNGUÍA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Niños Héroes No. 117, en el Barrio de San Miguel, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, el cual mide y linda, al norte: 10.00 m con calle Niños Héroes, al sur: 10.00 m con Alberto Zúñiga, al oriente: 10.00 m con Librada Sánchez y Jorge Castañeda, y al poniente: 10.00 m con Alberto Zúñiga. Superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 2 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

540.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. 855/98, LIBRADA SANCHEZ VILCHIS Y JORGE CASTAÑEDA ROMERO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Niños Héroes No. 117, en el Barrio de San Miguel, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, el cual mide y linda, al norte: 10.00 m con calle Niños Héroes, al sur: 10.00 m con Alberto Zúñiga, al oriente: 10.00 m con calle Isabel la Católica, y al poniente: 10.00 m con Modesto Munguía. Superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 2 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

540.-10, 13 y 18 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 59/97, AMADOR SALCEDA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes Acaquilpan, predio denominado Xalpa, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda, norte: 20.80 m Amador Salceda Rodríguez, sur: 15.00 m con Emiliano Zapata, oriente: 47.50 m con Lázaro Silva, poniente: 61.90 m con Amador Salcedo Rodríguez. Superficie aproximada de: 820.50 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco México, a 4 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

117-B1.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. 704/98, VAZQUEZ CERVANTES GUMERCINDO Y/O, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Resurrección, predio denominado Huhueyac, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda, norte: 12.00 m con Abraham Genaro, sur: 12.00 m con Cerrada de Morelos, oriente: 9.80 m con Rocio Genaro Zavala, poniente: 9.80 m con José Alvaro Genaro Rodríguez. Superficie aproximada de: 117.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 4 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

116-B1.-10, 13 y 18 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 796/98, JESICA MA. DE JESUS SOLANO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Jaras, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 71.70 m con Ma. del Rosario Mirella Solano Ramírez, al sur: 71.70 m con Job Manuel Solano Ramirez, al oriente: 14.60 m con camino a Ocotitlán, al poniente: 14.60 m con Francisco Sánchez. Superficie aproximada de: 1,046.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, 29 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

520.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. 613/98, SAUL MARTIN SOLANO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Las Jaras, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 71.70 m con Noel Solano Ramirez, al sur: 73.00 m con Jesús Israel Solano Ramirez, al oriente: 14.60 m con camino a Ocotitlán, al poniente: 14.60 m con Francisco Sánchez. Superficie aproximada de: 1,056.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, 22 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

520.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. 794/98. NOEL SOLANO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Jaras, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 71.70 m con Jacob Manuel Solano Ramirez, al sur: 71.70 m con Saúl Martín Solano Ramirez, al oriente: 14.60 m con camino a Ocotitlán, al poniente: 14.60 m con Francisco Sánchez. Superficie aproximada de: 1,046.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, 29 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

520.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. 853/98, TRANQUILINO RUIZ MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Josefa Ortiz de Domínguez s/n Santiago Miltepec de Cuauhtémoc, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 37.60 m con privada de Josefa Ortiz de Domínguez, al sur: 39.30 m con Miguel Angel Gómez Robles, Inocenta Gómez Robles y José Gómez Robles, al oriente: 16.20 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez, al poniente 12.30 m con Alfonso Sánchez Luna. Superficie aproximada de: 551.14 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, 2 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

519.-10, 13 y 18 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 10

TOLUCA, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Se hace saber que por Escritura Pública Número 10,818 Volumen 248 de fecha quince de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Licenciada MARIA TERESA LIRA MORA, Notario Público número Diez, en funciones en el Distrito de Toluca, Estado de México, los señores CECILIO, LUZ, EVODIA, LIDIA Y SOLEDAD DE APELLIDOS FLORES LINARES, GERARDO Y ADOLFO CATARINO de apellidos FLORES HERNANDEZ, ELIZABETH, ISAURO, EVA, JUANA, ANICETO JORGE Y JUAN DE APELLIDOS FLORES RAMIREZ, reconociendo sus derechos hereditarios y nombramiento de albacea, sobre la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora PETRA LINARES DE FLORES, manifestando que el albacea procede a formular el inventario y avalúo sobre el bien que conforma la masa hereditaria de dicha sucesión, dando cumplimiento a lo que preceptúan los artículos 1023 y 1025 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

ATENTAMENTE

Toluca, Estado de México, a 8 de enero de 1998.

NOTARIA PUBLICA NUMERO DIEZ
LICENCIADA MARIA TERESA LIRA MORA.-Rúbrica.

500.-9 y 18 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 2

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TOLUCA, MEXICO, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar

Que por escritura publica numero 43,073 de fecha treinta de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se radicó en esta Notaria la Sucesión Testamentaria a bienes del señor MIGUEL ZEA GONZALEZ.

La heredera señora IGNACIA BERNAL SANABRIA aceptó la herencia y el cargo de Albacea, manifestando que se formulará el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

NOTA: Para su publicación dos veces de siete en siete días.

Toluca, México, a 18 de enero de 1998.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.

510 -9 y 18 febrero.

NOTARIA PUBLICA INTERINA NUMERO 32

TLALNEPANTLA, MEXICO

AVISO NOTARIAL

EXPEDIENTE NUMERO 28.571

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. LAURA DIAZ SAMANO DE CALDERA, NOTARIA INTERINA No. 32, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO

De conformidad con el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se hace saber que por escritura pública número 29,127 de fecha 13 de noviembre de 1997, ante la fe de la suscrita, el señor TABARE AZCONA PAVON, aceptó la institución de Unico y Universal Heredero y la señora GREGORIA GARCIA MUÑOZ, aceptó ser legataria, asimismo el señor TABARE AZCONA PAVON, aceptó el cargo de albacea a bienes de la sucesión testamentaria de la señora MERCEDES SANCHEZ RELLA DE AZCONA, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos de los bienes que forma la masa hereditaria de dicha sucesión

Naucalpan de Juárez, México, a 19 de enero de 1998

Lic. Laura Díaz Samano de Caldera.-Rúbrica.
Notaria Pública Interina No. 32.

Nota: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles entre cada una, para Gaceta

180-A1.-9 y 18 febrero.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23

TEXCOCO, MEXICO

E D I C T O

POBLADO: "SAN MIGUEL TOCUILA"

MUNICIPIO: TEXCOCO

ESTADO: MEXICO

EXPEDIENTE: 173/97.

ACCION: RESTITUCION DE UNA
FRACCION DE PARCELA.

C. ANA MARIA SANTOYO ROBLES.

Mediante acuerdo dictado por el Tribunal Unitario Agrario Distrito 23, con sede en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, con fecha 24 de noviembre de 1997, ordena la publicación del presente edicto por dos veces dentro del término de diez días en uno de los Diarios de mayor circulación en la región, en el periódico oficial del Gobierno del Estado, en la Presidencia Municipal Texcoco, Estado de México, y en los estrados de este Tribunal, con la finalidad de notificar el auto que se cumplimenta y emplazar a ANA MARIA SANTOYO ROBLES, para que conteste la demanda promovida por LUIS MENDIETA VENEGAS, la restitución de una fracción de parcela ejidal ubicada en el paraje denominado "Salitrería", y localizada con el número 332, en el plano parcelario del ejido, amparada con el certificado de Derechos Agrarios número 3263501, del poblado "San Miguel Tocuila", Municipio de Texcoco, Estado de México, a más tardar durante la audiencia de Ley, misma que tendrá verificativo a las nueve horas del día 19 de marzo de 1998, en el local de este Tribunal localizado en la calle de Emiliano Zapata, No. 118, Esq. con Fray Pedro de Gante, Colonia San Lorenzo, Texcoco, Estado de México, con asistencia de las partes legalmente asesoradas o en su defecto dentro del término de quince días posteriores a la última publicación en el Diario Oficial, y señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones personales, apercibida que en caso de no hacerlo será declarada confesa de la demanda y se le notificará mediante rotulón en los estrados de este Tribunal, asimismo en términos del artículo 187 de la Ley Agraria se le requiere para que exhiba los documentos y papeles de importancia que tenga en su poder y presente testigos y peritos que pretendan sean oídos en Juicio, apercibida que en caso de no hacerlo así, se tendrá por perdido su derecho para el propio efecto en términos del artículo 288 del Código Federal, se tendrá por perdido su derecho para el propio efecto en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Aunado a lo anterior se les hace saber que quedan en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal las copias simples de la demanda para correrle traslado en el momento que las solicite, de conformidad con el artículo 173 de la Ley Agraria.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

EL C. ACTUARIO DEL TRIBUNAL

UNITARIO AGRARIO DTO. 23.

LIC. SALVADOR LOPEZ ORTIZ.-Rúbrica.

115-B1.-9 y 18 febrero.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION DEL ESTADO DE MEXICO
SUBDELEGACION ECATEPEC
OFICINA PARA COBROS MEX-1503**

CONVOCATORIA PARA REMATE

A las 11:00 horas del día 4 de marzo de 1998, se rematarán al mejor postor en el domicilio de Vía Morelos Esq. Casa Nueva Col. Jardines de Casa Nueva los bienes que abajo se enlistan y que se encuentran depositados en el mismo domicilio, arriba indicados sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan por lo que se formula la presente convocatoria en base al Art. 176 del Código Fiscal de la Federación.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes deberán presentar las posturas con los certificados de depósito expedidos por Nacional Financiera, S.A., garantizando el 10 % del importe de la base del remate, se admitirán hasta las 14:00 horas del día anterior del remate.

Los escritos de postura deberán contener los siguientes datos, nombre, nacionalidad, domicilio del postor y la clave del Registro Federal de Contribuyentes, si se trata de personas Físicas, tratándose de personas Morales, el nombre o razón social fecha de constitución la clave del Registro Federal de Contribuyentes y el domicilio social la cantidad que ofrezcan por los bienes objeto del remate conforme a lo dispuesto en los artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación.

PRIMERA ALMONEDA

DEUDOR Y REG. PATRONAL	BIM.	CREDITO	IMPORTE	BASE DEL REMATE	POSTURA LEGAL
C 35 13606 10	2/97	971034496	53.690.65	\$ 74,000.00	\$ 49,333.33

SERVICENTENARIO S.A. DE C.V.

14 transformadores con capacidad de 3 KVA, tipo rural, marca Howard, nuevos e importados, pintados en color gris.

Lo que se publica en solicitud de postores.

Ecatepec de Morelos, Edo. de México, a 23 de enero de 1998.

Atentamente

"Seguridad y Solidaridad Social"

C. Antonio Luevano Estrada.-Rúbrica.
Jefe de la Oficina para Cobros.

128-A1.-30 enero y 18 febrero.